



UNIVERSIDAD AMERICANA

Seminario desarrollo Emprendedores
XVI Muestra empresarial UAM 2011



“LUPUNICSA”
Lúpulos de Nicaragua S.A.

Integrantes:

Claudia Yadsli Arnüero Puerto
Nallely del Carmen Baltodano Molina
Imelda María Flores Madriz
Alfonso Daniel Porta Cano

Carrera: Marketing y Publicidad
Docente: Lic. Manuel Salgado

Managua, 9 de Julio de 2011

INDICE

Naturaleza del proyecto	4
Introducción	4
Objetivos	5
Justificación de la empresa	6
Nombre de la empresa	7
Descripción de la empresa	8
Tipos de empresa	9
Ubicación y tamaño de la empresa	10
Recursos Humanos	11
Misio y visión de la empresa	12
Objetivos a plazos	13
Ventajas competitivas	14
Distinción competitiva	15
Análisis de la industria o sector	16
Producto y/o servicio de la empresa	17
Apoyos	18
FODA	19
Mercado	20
Objetivos de mercado	20
Tamaño de mercado	21
Consumo aparente	22
Demanda potencial	23
Tipos de fuentes de información	24
Entrevista	25
Promoción del producto o servicio	26
Costo de publicidad	27
Logo y slogan	28
Distribución y puntos de venta	29
Plan de introducción al mercado	30
Riesgos y oportunidades de mercado	31
Producción	32

Objetivos de producción	32
Especificaciones del producto	33
Descripción del proceso de producción	34
Diagrama de flujo	35
Selección de la materia prima	36
Cálculos	37
Características de la tecnología	38
Maquinaria y equipo industrial	39
Proveedores	40
Diseño de planta	41
Diseño de oficina	42
Obra civil	43
Mano de obra requerida	44
Costo de mano de obra directa	45
Costo de mano de obra indirecta y mantenimiento	46
Organización	47
Organigrama	47
Funciones específicas por puesto	48
Proceso de capacitación	49
Evaluación del desempeño	51
Papelería, mobiliarios y útiles de oficina	52
Finanzas	53
Anexos	64

Naturaleza del proyecto

INTRODUCCION

En Nicaragua no existe una empresa que se dedique al cultivo de lúpulo para cubrir las necesidades existentes. Por tal razón nuestro proyecto se basa en cultivar dicha planta que es el aditivo principal de la cerveza que se utiliza para hacer de contrapeso al dulzor de la malta. El lúpulo tiene una gran cantidad de propiedades y usos que en Nicaragua no se conocen debido a que la planta no existe en el país. Sirve para enfermedades tales como: Nervios, ansiedad, insomnio, dolor de cabeza, espasmos y muchos más. Nosotros queremos explotar estas bondades y darla a conocer en el mercado nicaragüense y a la vez exportarla.

Objetivos

1. Sembrar y cosechar la planta de Lúpulo para su comercialización
2. Intervenir en el mercado con un Lúpulo 100% nicaragüense.
3. Proveer al consumidor de sabor y calidad.
4. Ser reconocidos internacionalmente por la exportación de nuestros productos.

Justificación de la empresa

Nuestra organización se creó para producir, comercializar, fabricar y distribuir las flores, y partes de la planta (Humulus Lúpulos) con el fin de venderla como un producto de uso medicinal y emplearla en la producción de extracto de empresas extranjeras, donde existe una gran oportunidad de Mercado, debido a que seríamos la primera empresa en Nicaragua que se dedica a comercializar este producto y nuestros costos serían más bajos.

Nombre de la empresa

Nuestra empresa se llama:

LUPUNICSA

(Lúpulos de Nicaragua S.A)

Descripción de la empresa

LUPUNICSA es una empresa que se encarga de la siembra y cosecha de Lúpulo; a la vez de la comercialización de esta. Tiene como objetivo abastecer a compañías extranjeras que se dedican a la compra de este para la elaboración de extracto y también tiene como objetivo abastecer con partes de la planta a Laboratorios Bengoechea para su uso medicinal.

Tipo de empresa

Somos una empresa comercial e industrial porque nos encargamos de producir la planta y a la vez distribuirla para realización de productos a base de estas.

Ubicación y tamaño de la empresa

Nosotros queremos conformar una pequeña empresa, alquilando hectáreas alrededor de 27 manzanas para comenzar, contando con 27 trabajadores que se encarguen de la supervisión, y el cuidado de los cultivos de lúpulo y en el área administrativa 9.

- **Clientes potenciales**

Nuestro principal cliente potencial serían las empresas que se dedican a la compra de lúpulo para realizar extracto:

- Aromáticas Químicos Potosinos S.A.
- Industria Cervecera en Perú
- Industria Cervecera México:
- Industria Cervecera D.F

Laboratorios Bengoechea para hacer productos medicinales y también pequeños comerciantes que comprarían la planta con fines de uso casero y medicinal.

- **Proximidad de las fuentes de materia prima**

En el caso de nuestra empresa nosotros seríamos los productores y facilitadores de la materia prima para la elaboración del extracto para la cerveza y para la elaboración de productos medicinales, de la misma forma que tendríamos fácil acceso a las fuentes de esta por medio de los cultivos.

Recursos Humanos

cc	Cargo a desempeñar	Salario Unitario	Salario Anual
1	Gerente de mercadeo y ventas	\$ 1,222.2	\$ 14,666.67
1	Asistente de G. mercadeo y ventas	\$ 1000	\$ 12,000
1	Supervisor de Cuarto Frio	\$ 666.67	\$ 8000.04
3	Auxiliares de cuarto frio	\$ 222.2	\$ 7,999.2
1	Gerente general	\$ 1,555.56	\$ 18,666.72
1	Gerente de finanzas	\$ 1,111.11	\$ 13,333.32
27	Obreros agrícolas	\$ 100	\$ 32,400
1	Gerente de Recursos Humanos	\$ 1118.5	\$13,422.00
Total		\$ 11,896.24	\$ 148,087.95

Misión de la empresa

Somos una empresa encargada de brindar un lúpulo de calidad cultivado en Nicaragua que satisfaga las necesidades y exigencias de nuestros clientes.

Visión de la empresa

Llegar a ser la única empresa que cultive lúpulo en el país, exportar a varias empresas alrededor del mundo. Tener una alianza con Laboratorios Bengoechea para la elaboración y posicionamiento de productos medicinales hechos a base de lúpulo.

Objetivos de la empresa

- **Corto plazo**

Producir un lúpulo de calidad en nuestro país y exportarlo en mediana escala, hacer productos medicinales con sus partes.

- **Mediano plazo**

Ser uno de los principales abastecedores de lúpulos de compañías extranjeras y de Laboratorios Bengoechea, y tener posicionado productos medicinales hechos a base de lúpulo.

- **Largo plazo**

Ser el principal abastecedor de Lúpulo de empresas extranjeras y de Laboratorios Bengoechea y posicionar el Lúpulo en el mercado nicaragüense de manera indefinida.

Ventajas competitivas

1. Somos la única empresa que siembra y cosecha Lúpulo en el país.
2. Tiene compradores ya posicionados en el mercado que buscan costos mas pequeños.
3. El lúpulo tiene varios usos y beneficios medicinales que el mercado nicaragüense desconoce.

Distinción competitiva

Nuestra empresa se va a distinguir de las demás porque vamos a ser la única compañía que se dedique al cultivo del lúpulo y seremos uno de los principales exportadores de este en el país. Además de esto, nuestros estándares de calidad serán altos y no solo nos dedicaremos a vender el aditivo para la cerveza, sino que también vamos a explotar en alianza con Laboratorios Bengoechea todas las propiedades de dicha planta para crear nuevos productos, creando así nuevas necesidades para los clientes y a la misma vez satisfacerlos.

Análisis de la industria o sector

Existen numerosas empresas extranjeras que buscan como comprar lúpulo a precios más baratos y accesibles para crear el extracto de este y venderlo. Nosotros tendremos costos más bajos y precios más accesibles para estas empresas. El lúpulo tiene muchas propiedades que no han sido explotadas y hay que darlas a conocer en el mercado.

Producto y/o servicio de la empresa

Nuestra empresa se dedicara tanto a ofrecer un producto como un servicio. El servicio se basa en proveer a compañías extranjeras de la planta para el uso antes mencionado y el producto se refiera a distribuir la planta a Laboratorios Bengoechea.

Apoyos

- ⦿ Mateo Lesizza: Gerente de Estrategia CCN.
- ⦿ Hernaldo Kuant: Ingeniero Agrónomo
- ⦿ Yasbi Arnüero: Jefe de planificación AGRICORP.
- ⦿ Luis Porras: Jefe de Producción CCN.
- ⦿ Agencia Siluetas.
- ⦿ Miguel Baltodano Gago: Propietario Distribuidora Baltodano.

FODA

Fortalezas

- Seríamos la primera empresa que se encargaría de producir y exportar este producto en Nicaragua.
- Contamos con el terreno necesario para el cultivo.
- Nuestro cultivo será más rápido porque será a base de lombricultura.
- Empresa líder en el mercado ya que seríamos los únicos productores.
- Costos más bajos que la competencia (Nuestras competencias son empresas internacionales)
- Apoyo de Laboratorios Bengoechea.

Oportunidades

- Posibilidades de exportación.
- No hay competencia en el país.
- Nuestro producto mejorará el crecimiento del mercado.

Debilidades

- La planta necesita un clima frío para su cultivo.
- Necesitamos importar la materia prima para iniciar nuestra producción.
- Se necesita una inversión alta.

Amenazas

- Dificultades en el funcionamiento del vivero.
- Los cambios de clima pueden afectar la producción.
- Producir la cantidad requerida para satisfacer la demanda.
- Que nuestro producto no cumpla con los estándares de calidad que requiere nuestro mercado meta.

MERCADO

Objetivos de mercado

- Corto plazo: El mercado a corto plazo sería el 34.4% de la de demanda de las compañías extranjeras y de Laboratorios Bengoechea.
- Mediano Plazo: Vamos a cubrir el 37.19% de la demanda de las compañías extranjeras y de Laboratorios Bengoechea.
- Vamos a cubrir 40.65% de la demanda extranjera y de Laboratorios Bengoechea.

Tamaño del mercado

Nuestro principal mercado son las compañías extranjeras (cerveceras artesanales) que compran lúpulo para la realización del extracto y Laboratorios Bengoechea.

- Aromáticas Químicos Potosinos S.A.
- Industria Cervecera México
- Industria Cervecera D.F
- No utilizaremos parámetros de edad, sexo ni ingresos.

Consumo aparente

Las compañías extranjeras:

- Aromáticas Químicos Potosinos S.A. consumen: 500 kg mensuales = 60,000 kg anual.
- Industria Cervecera México: 5000 kg mensual= 60,000 kg anual.
- Industria Cervecera D.F.= 1,700 kg mensual= 20,400 anual
- Laboratorios Bengoechea: 5,000 kg anuales
- Nos da un total de: 145,400 kg anuales

Demanda potencial

Plazo	Demanda mercado- Porcentaje que podemos abarcar	Demanda Potencial
Corto plazo (1 año)	145,400kg -50,000kg	95,400 kg
Mediano Plazo (3 años)	145,000 kg-54,075kg	90,925 kg
Largo Plazo (7 años)	145,000 kg-59,106kg	85,894 kg

Tipo de fuente de información

Nuestra fuente de información serán los datos secundarios ya que es información recogida ya existente y que será utilizada para el desarrollo de nuestra investigación. Está disponible en libros, sitios web, etc. Recopilaremos información acerca del Lúpulo, sus propiedades, su forma de cultivo para el cual utilizaremos lombricultura.

Entrevista

Buenos días Sr. Luis Porras. Nosotros somos estudiantes emprendedores de la Universidad Americana y estamos realizando una investigación acerca del cultivo de Lúpulo en Nicaragua. Necesitamos que nos ayude respondiendo las siguientes preguntas:

- ¿Qué cantidad de lúpulo necesita la compañía Cervecera de Nicaragua para cubrir la producción de cerveza?
- ¿De dónde lo importan?
- ¿Quiénes son sus principales proveedores?
- ¿Cada cuanto compran el lúpulo?
- ¿A qué precio compran?
- ¿Por qué cree usted que en Nicaragua no se realiza este tipo de cultivo?
- Si el producto se cultivara en Nicaragua ¿La compañía lo compraría o seguiría importando?

Le agradecemos por su tiempo y por la información brindada.

Promoción del producto o servicio

- Publicidad:

Sitios WEB

- Promociones de ventas:

Empaques

Etiquetas

- Como medios de comunicación para dar a conocer nuestra empresa y su producto tenemos:

- Sitio Web

Utilizaremos la televisión ya que en ella se dará a conocer nuestra empresa en un anuncio de aproximadamente un minuto donde se presentaran nuestras instalaciones, valores y principalmente nuestro PRODUCTO: usos y beneficios.

En el sitio web seremos más específicos, utilizaremos los colores de nuestro logotipo para identificarnos más con la empresa, pondremos toda la información de la empresa desde Quienes somos? Nuestra misión, visión, productos, marcas, responsabilidad social y formas de contactarnos.

Costo de Publicidad

<u>Concepto</u>	<u>Costo Anual</u>
Anuncios en Revistas	\$20
Página Web	\$200

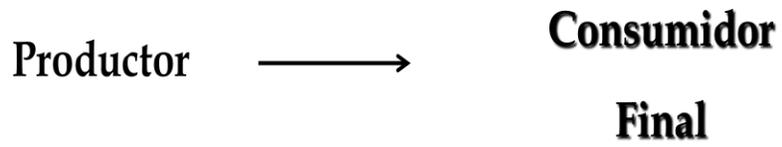
Logo



LUPUNICSA
Donde nace tu cerveza

Distribución y puntos de ventas

Corto plazo



Nosotros como empresa → Compañías extranjeras y Laboratorios Bengoechea.

Plan de introducción de mercado

¿Cómo se distribuirá el producto al inicio de su comercialización?

Nosotros como empresa tenemos la meta de que una vez teniendo todas las disposiciones necesarias para empezar a cultivar nuestro producto (hectáreas, semillas, fertilizantes, suministro de agua y obreros) negociar un contrato como una empresa extranjera q este dispuesta a pagarnos por nuestra cosecha y otra parte de la cosecha la vamos a negociar con Laboratorios Bengoechea.

¿Se hará una campaña publicitaria anterior al lanzamiento del producto o servicio?

Para darnos a conocer como empresa haremos visitas a nuestros posibles consumidores mayoristas (q no son muchos) para dar a conocer nuestro producto y ofertarlo en el mercado, por ende no es necesaria una campaña de publicidad ya que comercializamos la materia prima de un producto final, por lo tanto es nuestro cliente mayorista el encargado de dar a conocer nuestro producto al consumidor final.

LUPUNICSA: Distribuiremos las flores de lúpulo a mediano plazo, a través de una cadena de comercialización indirecta productor___ mayorista___ consumidor final , lanzar este producto implica cierto grado de riesgo puesto q existe una competencia con la producción en el extranjero y para captar la atención de nuestros clientes nuestros precios y por lo tanto nuestros costos de producción deben estar por debajo en relación con la competencia , no obstante la calidad del producto tiene que ser igual o mejor.

Nos gustaría extendernos formalizando un acuerdo de compraventa de nuestras cosechas con compañías extranjeras y Laboratorios Bengoechea en este caso nuestro principal segmento de mercado u otros revendedores de esta manera nosotros cubriríamos parte de su demanda con un producto nacional, obtendríamos buenos precios por nuestras cosechas

Riesgos y oportunidades de mercado

Riesgos	Acciones a realizar
1) Que el producto no cumpla con los estándares de calidad exigidos por la demanda.	1) Cuido de nuestras siembras en especial un estricto control en las medidas climáticas y la humedad.
2) Que nuestros costos de producción sean superiores a los de la competencia y no poder ofrecer un precio competitivo en el mercado.	2) Estudiar bien todas las posibilidades y formas de bajar los costos de producción y aumentar el volumen de producción.
3) No contar con suficiente apoyo económico para llevar a cabo este proyecto.	3) Buscar formas de financiamiento bancario o de un socio.

Oportunidades	Acciones a implementar
1) Seríamos la primera empresa de producción y comercialización de lúpulo en Nicaragua.	1) LUPUNICSA, sería una empresa pionera en la producción y comercialización de un producto que hasta la fecha solo ha podido ser conseguido por medio de importación.
2) Materia prima para un producto de consumo masivo (Cerveza)	2) Nuestro producto juega un papel importante en la elaboración de la cerveza q es un producto de alto consumo, esto nos abriría grandes oportunidades en el mercado.
3) Grandes oportunidades en el mercado nacional.	3) Trataríamos de hacer lo posible por cumplir parte de la demanda nacional y de esta manera obtener buenos precios para nuestras cosechas.

PRODUCCION

Objetivos de producción

- Corto plazo Sembrar 27 manzanas de tierra.
- Mediano Plazo: Tener sembradas 29 manzanas.
- Largo Plazo: Sembrar el restante de las parcelas de tierra 32 manzanas

Especificaciones del producto

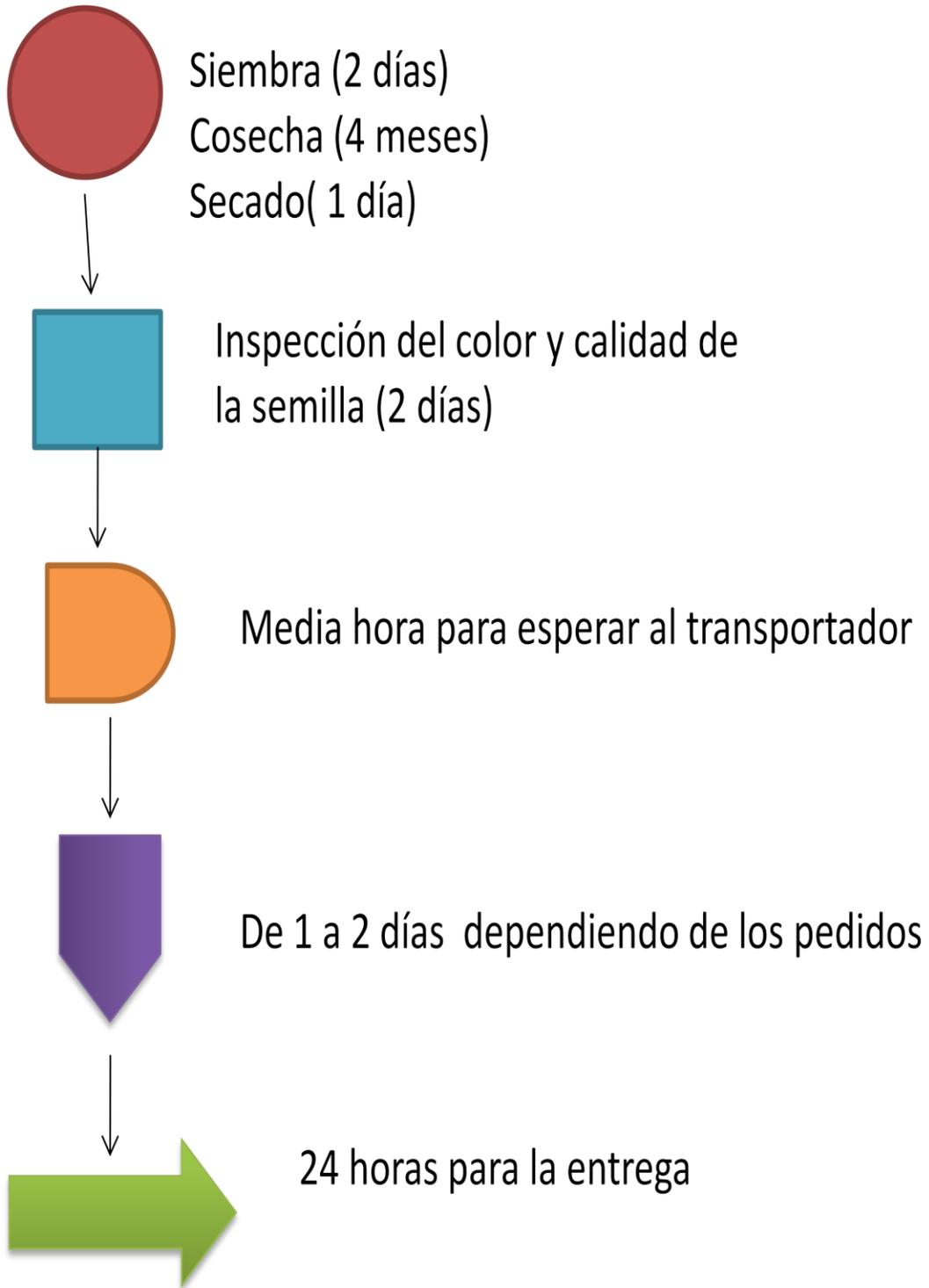
Nuestro producto es la flor hembra sin fecundar, de color verde proveniente de la planta de lúpulo. Esta contiene el extracto que le da el sabor amargo a la cerveza.



Descripción del proceso de producción

- Seleccionar las semillas sanas.
- Sembrar las semillas por medio de lombricultura.
- Cortar las flores hembras de la planta en el tiempo adecuado.
- Secar
- Empacar y distribuir.
- Cuarto frío
- Transporte

Diagrama de flujo



Proceso de producción

Selección de la materia prima

Este proceso consiste en seleccionar las semillas sanas para sembrarlas y empezar el proceso de producción.

Siembra: Una vez seleccionada las semillas sanas se procede a realizar el proceso de lombricultura, este consiste en alimentar a las lombrices con pulpa de café y después las introducimos en la tierra y sembramos las semillas. Se utiliza pesticida adecuado.

Corte y selección: Una vez que la planta crezca y las semillas germinen y tengan el color y madurez deseada, se procede a hacer el corte de las flores, pero solo las femeninas y sin fecundar. Se procede después a seleccionar las que estén en mejor estado.

Secado: Se ponen a secar en un horno por 2 horas, hasta que las plantas estén listas para el control de calidad.

Inspección: Una vez seleccionada las flores se procede a realizar la debida inspección para asegurarnos que todo esté bien y que las flores estén en perfecto estado y cumplan con los estándares de calidad.

Control de calidad: Nuestro control de calidad consistiría en asegurarnos que las flores seleccionadas sean femeninas y se hayan cortado en el tiempo adecuado. Porque esto influye en el sabor que le dará a la cerveza,

Empacado: Las flores seleccionadas se empacan en pequeñas bolsas plásticas con su debida etiqueta. Cada bolsita contiene alrededor de 100 flores. Después empacamos 100 bolsas en cada caja con su debida etiqueta.

Cuarto frío: Guardar los bultos hasta el momento de su transporte en un cuarto frio almacenados a 0 grados.

Transporte: Se procede a realizar la entrega en camiones refrigerados desde Nueva Segovia a Puerto Cortez, Honduras y de Nueva Segovia a Laboratorios Bengoechea. Con el contrato FOB (free on board), en el cual nuestra empresa se responsabiliza por cubrir los costos de seguro de inventario y transporte. Desde que sale de LUPUNICSA (Nueva Segovia) hasta que llegue al barco (Puerto Cortéz, Honduras).

Materia prima

Producto	US\$	US\$/ manzana	US\$ mensual
Semillas	\$600	\$24.77	\$56.71
Abono	\$4,516.88	\$186.49	\$426.95
Pesticidas	\$29,039.69	\$1,199	\$2,744.96

Transporte

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario</u> <u>(\$)</u>	<u>Costo (\$)</u>
<u>Transporte Frío</u>	3 viajes	\$2,000	\$6,000
<u>Total:</u>			\$6,000

Otros Materiales

Producto	Precio Unitario	Costo
Mat. Empaque	\$0.44	\$15.90
Etiqueta	\$0.082	\$2.48
Hilos	\$0.80	\$0.80

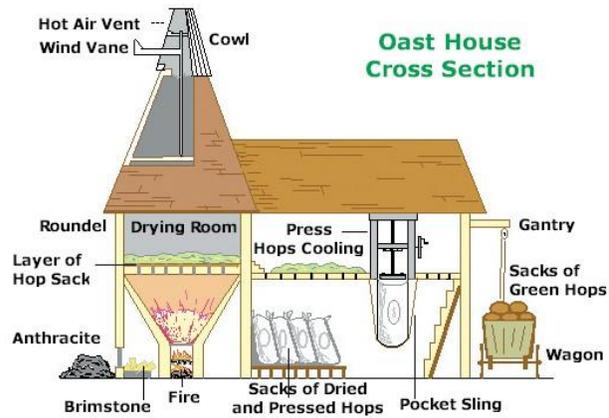
Características de la tecnología

Oast house (Secaderos)

Las Oast Houses se realizaron para secar el lúpulo , con su característica cubierta muy inclinada y con un remate que es construcción troncocónica en la parte más alta de la chimenea y que gira según la dirección del viento para garantizar una correcta salida del humo. El secado necesita que se produzca una circulación efectiva. Estos “hornos” tienen una planta circular característica que tan solo en alguna ocasión se convierte en poligonal. Los Oast houses reúnen varios Kells (hornos) y se denominan según su número. Los Kells se colocan casi tangentes al cuerpo que sirve de almacén de lúpulo y se separan entre ellos formando la característica visual con la que son conocidos. Con un número de Kells, que puede variar desde uno hasta seis, puede circunstancialmente encontrarse en grupos más numerosos. Realizados en su parte baja en ladrillo para resistir el fuego y con una estructura de cubierta de madera que permite el agarre de la pieza superior giratoria.

Maquinaria y equipo industrial

Maquinaria y equipo industrial	Precio
Oast House (secaderos)	\$ 4,825
Maquina empacadora de fardos	\$ 3,500
Cuarto frio	\$ 150,000



Maquina empacadora de fardo



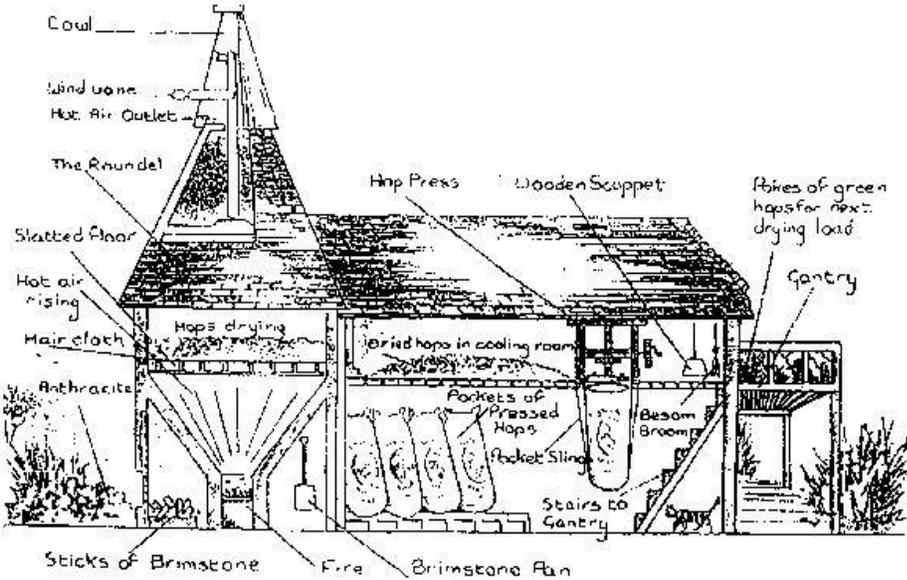
Cuarto frio

Proveedores

- Mainco ,empresa distribuidora de acero (alambrado)
- Empresa vendedora de abono y fertilizantes
- Empresa distribuidora de pesticidas
- Empresa comercializadora de madera de pino
- Empresa de transportes “Transportes González” (Transporte terrestre de carga refrigerada)



Diseño de planta



Diseños de oficinas

Concepto	Mensualidad	Costo anual
Alquiler de oficina	\$ 618	\$7,416
Parqueo exclusivo	\$ 35	\$420



Obra civil

Obra civil	Precio
Oast House (secaderos)	\$ 4,825
Maquina empacadora de fardos	\$ 3,500
Cuarto frio	\$ 150,000
Edificios	\$ 158,325
Total	\$ 316,650

Mano de Obra Requerida

Cantidad	Cargo a desempeñar	Salario Unitario	Salario Anual
1	Gerente de mercadeo y ventas	\$ 1,222.2	\$ 14,666.67
1	Asistente de G. mercadeo y ventas	\$ 1000	\$ 12,000
1	Supervisor de Cuarto Frio	\$ 666.67	\$ 8000.04
3	Auxiliares de cuarto frio	\$ 222.2	\$ 7,999.2
1	Gerente general	\$ 1,555.56	\$ 18,666.72
1	Gerente de finanzas	\$ 1,111.11	\$ 13,333.32
27	Obreros agrícolas	\$ 100	\$ 32,400
1	Gerente de Recursos Humanos	\$ 1118.5	\$13,422.00
Total		\$ 11,896.24	\$ 148,087.95

Costo Mano de Obra Directa

<u>Cantidad</u>	<u>Puesto</u>	<u>Salario Unitario</u>	<u>Salario Anual</u>
1	Supervisor de Cuarto Frio	\$ 666.67	\$ 8,000.04
3	Auxiliares de cuarto frio	\$ 222.20	\$ 2,666.40
27	Obreros Agrícolas	\$ 100.00	\$ 32,400.00
3	Supervisores Técnicos	\$ 1,005.00	\$ 36,180.00

Costo de Mano de Obra Indirecta

Cantidad	Cargo	Salario unitario	Salario anual
1	Gerente de mercadeo y ventas	\$ 1,222.22	\$ 14,666.64
1	Gerente de producción	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
1	Gerente general	\$ 1,555.56	\$ 18,666.72
1	Gerente de finanzas	\$ 1,111.11	\$ 13,333.32
1	Gerente de recursos humanos	\$ 1,118.50	\$ 13,422.00

Costo mantenimiento

Costo mantenimiento	Base	Año 1
Energia Electrica	\$ 666.67	\$ 666.67
Agua Potable	\$ 10.00	\$ 10.00
Comunicaciones e Internet	\$ 44.44	\$ 44.44
Servicios de vigilancia	\$ 533.33	\$ 533.33
Mantenimiento de Equipos	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
Total		\$ 4,754.44

ORGANIZACIÓN

Estructura organizacional

Organigrama



Puesto o Función	Responsable
Dirección General	Yasby Arnüero
Producción	Claudia Arnüero
Mercadotecnia	Imelda Flores
Finanzas	Nallely Baltodano
Recursos Humanos	Alfonso Porta

Funciones específicas por puesto

Dirección general: Definir la planeación estratégica y realizar las tomas de decisiones referentes a la empresa así como dar respuestas a consultas de las diferentes áreas. Dar seguimiento periódico de la situación financiera de la empresa así como aprobar las compras y participar en las políticas de mercadeo, recursos humanos, finanzas y producción.

Mercadeo: Se ocupará de las estrategias de mercado, como son: publicidad, promoción y ventas, para difundir de manera rápida el producto e incrementar las ventas, estimulando en los clientes el deseo o la necesidad de adquirirlo.

Gerente de Finanzas: En esta área se pretende manejar de manera eficiente las operaciones financieras que ocurran dentro de la empresa. Así como mantener la contabilidad del negocio al día, reportar mensualmente los estados financieros y proporcionar los análisis financieros de la empresa por medio de las razones financieras.

Gerente de Producción: Coordina las actividades que conlleva el proceso de cultivo de Lúpulo. Supervisa y orienta las tareas destinadas a la producción de este producto. Además será el encargado de realizar las compras de materia prima para llevar a cabo la producción. Es necesario que permanezca en las instalaciones de la empresa, tiempo completo.

Gerente de Recursos Humanos: La persona responsable en esta área se encargará de las relaciones laborales, del reclutamiento de personal y adiestramiento. Se hará cargo de la etapa de inducción a la empresa y de las relaciones que se lleven a cabo dentro de la misma (tanto con proveedores y trabajadores, como con el cliente y distribuidor).

CAPACITACION

Reclutamiento

Anuncio en el periódico:

“Empresa Nicaragüense productora de Lúpulo solicita personal capacitado para la siembra y con disponibilidad de horarios. Se solicita como requisito experiencia en siembra. Presentarse en LUPUNICSA en Nueva Segovia.”

Costo C\$ 200 por una semana

Selección

Se hará por medio de la solicitud de empleo, después se realizará una entrevista para comprobar lo escrito en ésta.

Alfonso Porta Cano encargado de Recursos Humanos, será quien lleve a cabo la entrevista. No hay ningún costo asociado a la entrevista.

Contratación

Tipos de Contrato:

Se establecerán contratos laborales con lo trabajadores de la empresa por un período de 12 meses, incluyéndose cláusula en donde se comprometan a seguir las políticas de trabajo que se le exigen, confidencialidad, tanto del producto como del proceso, así como las formas de pago, la cantidad a pagar y el tipo de prestaciones que de acuerdo a la ley le serán otorgados.

Inducción

Persona que realizara la inducción: Alfonso Porta, encargado del Departamento de Recursos Humanos, en conjunto con la Dirección General.

Proceso de Inducción:

- Presentación de Misión, visión y valores de la empresa.
- Características del puesto que va a desempeñar la persona.
- Dar a conocer las políticas que la empresa posee.
- Llevar a cabo una capacitación general y el uso de equipos.

Desarrollo de personal

La empresa va a tener un total de 36 empleados de los cuales 32 trabajarán el área de producción. Se dará el adiestramiento internamente, proporcionado por el jefe de producción. Este adiestramiento tendrá una duración de un solo día, seguido de una supervisión continua.

Con respecto a la capacitación, se comenzará a otorgar dependiendo del interés en avanzar que tenga el trabajador en su puesto. Los cursos que se piensan asignar consistirán en calidad y motivación.

Evaluación del desempeño

Formato de evaluación del desempeño

Puesto: _____	
Actividad 1: _____	Indicador: _____
Objetivo de la semana 1: _____	Resultado semana 1: _____
Objetivo de la semana 2: _____	Resultado semana 2: _____
Objetivo de la semana 3: _____	Resultado semana 3: _____
Objetivo de la semana 4: _____	Resultado semana 4: _____
Objetivo del mes 1: _____	Resultado del mes 1: _____
Semestre I (2008): _____	Resultado del semestre: _____

89

Papelería, mobiliario y útiles de oficina

Concepto	Activo	D.A	Anual
Mobiliario y Equipo de oficinas	\$ 15,157	2	\$ 7,578
Computadoras (4) Impresora (1)	\$ 20,101	7	\$ 2,872
Aparatos de teléfono	\$ 138	12	\$ 12
Papelería y Útiles de Oficina	\$ -	-	\$20.00

FINANZAS

Financiamientos bancarios

Cifras en US\$

Principal	\$ 196,120.99
Tasa de interés anual	8.25%
Período de pago (años)	7

Cuota Nivelada

Cuota	Saldo Inicial	Principal	Interés	Total Pago	Saldo Final
1	\$ 196,121	\$ 21,812	\$ 16,180	\$ 37,992	\$ 174,309
2	\$ 174,309	\$ 23,612	\$ 14,380	\$ 37,992	\$ 150,697
3	\$ 150,697	\$ 25,560	\$ 12,433	\$ 37,992	\$ 125,138
4	\$ 125,138	\$ 27,668	\$ 10,324	\$ 37,992	\$ 97,469
5	\$ 97,469	\$ 29,951	\$ 8,041	\$ 37,992	\$ 67,518
6	\$ 67,518	\$ 32,422	\$ 5,570	\$ 37,992	\$ 35,097
7	\$ 35,097	\$ 35,097	\$ 2,895	\$ 37,992	\$ -

\$ 196,121 \$ 69,824 \$ 265,945

Principal	
Tasa de interés anual	9.50%
Período de pago (años)	1

Cuota Nivelada

Cuota	Saldo Inicial	Principal	Interés	Total Pago	Saldo Final
1	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -
2	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -
3	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -
4	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -
5	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -
6	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -
7	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 4,750	\$ 54,750	\$ -

\$ 350,000 \$ 33,250 \$ 383,250

\$ 649,195

Inversion en Edificios/Planta

Cifras en US\$

	Valor del Activo	Período d/Deprec. (Años)	Monto Anual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Total
1) Terrenos	\$ 2,400	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2) Edificios	\$ 158,325			\$ 10,833	\$ 10,833	\$ 10,833	\$ 10,833	\$ 10,833	\$ 10,833	\$ 10,833	\$ 75,828
Área de Secado	\$ 4,825	10	\$ 483	\$ 483	\$ 483	\$ 483	\$ 483	\$ 483	\$ 483	\$ 483	\$ 3,378
Área de Proceso	\$ 3,500	10	\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 350	\$ 2,450
Cuartos fríos	\$ 150,000	15	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 70,000
3) Maquinaria y equipo de oficina	\$ 35,396			\$ 10,462	\$ 10,462	\$ 10,462	\$ 10,462	\$ 10,462	\$ 10,462	\$ 10,462	\$ 73,231
Mobiliario y Equipo de oficinas	\$ 15,157	2	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 7,578	\$ 53,049
computadoras (4) impresora (1)	\$ 20,101	7	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 2,872	\$ 20,101
Aparatos de telefono	\$ 138	12	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 81
Máquina 4	\$ -	15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total...	\$ 196,121			\$ 21,294	\$ 21,294	\$ 21,294	\$ 21,294	\$ 21,294	\$ 21,294	\$ 21,294	\$ 149,058

(*): Según estimaciones técnicas.

1) Estado de Resultados Proyectado

Cifras en US\$

	Base	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Total
Tasa de inflación			9.00%	12.00%	15.00%	18.00%	20.50%	23.00%	25.50%	
Ingresos por Ventas:										
Aromaticos Potosinos S.A.	60,000		19,500	20,475	21,089	21,722	22,156	22,599	23,051	38.4%
Cervezeria Artesanal, Guanajato	60,000		19,500	20,475	21,089	21,722	22,156	22,599	23,051	38.4%
Cervezeria Artesanal, Mexico, D.F.	20,400		6,000	6,300	6,489	6,684	6,817	6,954	7,093	34.8%
Laboratorio Bengoechea, Nicaragua	5,000		5,000	5,250	5,408	5,570	5,681	5,795	5,911	118.2%
Suman...	145,400		50,000	52,500	54,075	55,697	56,811	57,947	59,106	40.7%
% de mercado a absorber (1er año)	34.4%									
Factor de crecimiento % de las Kgs Kilogramos	- 50,000		0.00%	5.00%	3.00%	3.00%	2.00%	2.00%	2.00%	17%
Cantidad de Mzns requeridas			50,000	52,500	54,075	55,697	56,811	57,947	59,106	386,137
Factor de crecimiento % del precio Precio Unitario US\$/Kgr.	\$ 4.50		27	26	27	28	28	29	30	
			0.00%	3.00%	0.00%	5.00%	0.00%	5.00%	0.00%	
			4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	4.50	
Ingresos por Ventas			\$ 225,000	\$ 236,250	\$ 243,338	\$ 250,638	\$ 255,650	\$ 260,763	\$ 265,979	\$ 1737,618
Devoluciones % s/Ventas			2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	
Devoluciones US\$			\$ 4,500	\$ 4,725	\$ 4,867	\$ 5,013	\$ 5,113	\$ 5,215	\$ 5,320	\$ 34,752
Ingresos Netos			\$ 220,500	\$ 231,525	\$ 238,471	\$ 245,625	\$ 250,537	\$ 255,548	\$ 260,659	\$ 1702,865
Costo de Produccion	US\$/Mzn									
1. Abonos :	\$ 186.49		\$ 186.49	\$ 186.49	\$ 186.49	\$ 186.49	\$ 186.49	\$ 186.49	\$ 186.49	
2. Pesticidas:	\$ 1,199.00		\$ 1,199.00	\$ 1,199.00	\$ 1,199.00	\$ 1,199.00	\$ 1,199.00	\$ 1,199.00	\$ 1,199.00	
3. Alambrado:	\$ 219.72		\$ 219.72	\$ 219.72	\$ 219.72	\$ 219.72	\$ 219.72	\$ 219.72	\$ 219.72	
4. Bienes de consumo:	\$ 642.06		\$ 699.84	\$ 719.11	\$ 738.37	\$ 757.63	\$ 773.68	\$ 789.73	\$ 805.78	
5. Costos variables para instalaciones y maquinaria:	\$ 358.37		\$ 390.62	\$ 401.37	\$ 412.12	\$ 422.87	\$ 431.83	\$ 440.79	\$ 449.75	
6. MOD/ Personal de Supervision Tecnico	\$ 2,496.31		\$ 2,496.31	\$ 2,496.31	\$ 2,496.31	\$ 2,496.31	\$ 2,496.31	\$ 2,496.31	\$ 2,496.31	
7. Seguros:	\$ 261.38		\$ 261.38	\$ 261.38	\$ 261.38	\$ 261.38	\$ 261.38	\$ 261.38	\$ 261.38	
8. Alquiler de terrenos	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9. Empaques (etiquetas y fardos)	\$ 19.18		\$ 19.18	\$ 19.18	\$ 19.18	\$ 19.18	\$ 19.18	\$ 19.18	\$ 19.18	
10. Semillas	\$40.00		\$40.00	\$0	\$0.00	0	0	0	\$0.00	
Costo de Venta Unitario US\$/Mzn	\$ 5,363.33		\$ 5,512.54	\$ 5,316.06	\$ 5,346.08	\$ 5,376.09	\$ 5,401.10	\$ 4,227.11	\$ 5,451.12	36,630
Costo de Ventas Total			151,444	139,407	144,400	149,567	153,268	122,353	160,937	
Costo de Venta Unitario US\$/Kgr			3.03	2.66	2.67	2.69	2.70	2.11	2.72	0.09
Margen de Contribución			69,056	92,118	94,071	96,058	97,269	133,195	99,722	681,489
Margen de Contribución %			31.3%	39.8%	39.4%	39.1%	38.8%	52.1%	38.3%	40.0%
Gastos Operativos										
Mercadeo y Ventas			14,086	14,102	14,118	14,134	14,147	14,161	14,174	98,921
Almacenamiento y Distribución			27,250	27,658	27,930	28,210	28,408	28,610	28,814	196,880
Administración			14,723	14,733	14,743	14,753	14,762	14,770	14,779	103,264
Total gastos Operativos			56,059	56,493	56,791	57,097	57,317	57,540	57,767	399,065

Utilidad Neta antes de intereses e IR			12,997	35,625	37,279	38,961	39,952	75,655	41,955	282,425
Gastos Financieros			20,930	19,130	17,183	15,074	12,791	10,320	7,645	103,074
Otros Ingresos/Otros Gastos			-	-	-	-	-	-	(61,873)	(61,873)
Utilidad Neta antes de Impuestos			(7,933)	16,495	20,097	23,887	27,161	65,335	96,183	241,224
Impuesto s/Renta (IR)		30%	-	4,948	6,029	7,166	8,148	19,600	28,855	72,367
Utilidad Neta			(7,933)	11,546	14,068	16,721	19,013	45,734	67,328	168,857
ROA (Utilidad Neta/Activos)			-3.7%	5.7%	7.3%	9.2%	11.1%	24.8%	31.1%	
ROE (Utilidad Neta/Patrimonio)			-15.9%	23.1%	28.1%	33.4%	38.0%	91.5%	134.7%	
Margen Neto (Utilidad Neta/Ventas)			-3.6%	5.0%	5.9%	6.8%	7.6%	17.9%	25.8%	

2)

Flujo de Caja Proyectado

Cifras en US\$

Base	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Total
Saldo Inicial		50,000	1,367	10,220	18,738	27,760	37,193	73,749	50,000
Utilidad Neta antes de intereses e IR		12,997	35,625	37,279	38,961	39,952	75,655	41,955	282,425
Recuperacion de cartera y rotacion de inventario		-	40,183	40,558	41,842	43,167	44,090	42,140	251,979
Depreciacion de activos		21,294	21,294	21,294	21,294	21,294	21,294	21,294	149,058
Ingresos por financiamientos									
Compras de Activos/Inversiones/Ko To	\$	193,720.99	2,400	-	-	-	-	-	2,400
Corto Plazo		50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	350,000
Flujo libre para pago de Intereses e IR		134,291	148,468	159,351	170,835	182,173	228,232	229,138	1083,462
Pagos:									
Activos e Inversiones	\$	193,720.99	-	-	-	-	-	-	-
Principal + Intereses de Financiamientos		92,742	92,742	92,742	92,742	92,742	92,742	92,742	649,195
Impuestos		-	4,948	6,029	7,166	8,148	19,600	28,855	74,747
Flujo libre para capital de To		-	41,549	50,778	60,580	70,927	81,282	115,889	359,520
Necesidades Operativas de Fondos (NOF) 45 dias									
CxC Comerciales	30 dias		27,563	28,941	29,809	30,703	31,317	31,944	212,858
Inventario Pdto. Terminado			12,620	11,617	12,033	12,464	12,772	10,196	85,115
Flujo Neto		1,367	10,220	18,738	27,760	37,193	73,749	61,547	61,547
Otros Ingresos									
Valor de rescate de los activos			-	-	-	-	-	61,873	61,873
Flujo Final		(243,721)	1,367	10,220	18,738	27,760	37,193	73,749	123,421
Periodo de recuperacion		(243,721)	(242,354)	(232,134)	(213,396)	(185,637)	(148,444)	(74,694)	48,726

Valor Actual Neto	\$ (36,831.49)	Es el valor de los flujos futuros de dinero a la fecha actual, a la tasa de rentabilidad requerida.
Tasa de rentabilidad requerida	6.500%	La tasa de rentabilidad que quiero ganar.
Tasa Interna de Retorno	3.240%	El valor actual neto de mis flujos futuros (positivos y negativos) es igual a cero.
Periodo de recuperacion	6.3 años	Años para recuperar la inversion.

Gastos Operativos

Area de Mercadeo y Ventas

	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Total
Inflacion anual acumulada esperada		9.00%	12.00%	15.00%	18.00%	20.50%	23.00%	25.50%	
Costo Social:									
Sueldos y Salarios	2,222.22	2,222.22	2,222.22	2,222.22	2,222.22	2,222.22	2,222.22	2,222.22	15,555.56
Gerente de Mercadeo y Ventas	1,222.22	1,222.22	1,222.22	1,222.22	1,222.22	1,222.22	1,222.22	1,222.22	
1 Asistente	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
Horas Extras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones Sociales	42%	933.33	933.33	933.33	933.33	933.33	933.33	933.33	6,533.33
Subsidio alimenticio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uniformes a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de Higiene y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacitacion a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 5,377.78	\$ 22,088.89						
Energia Electrica	100.00	109.00	112.00	115.00	118.00	120.50	123.00	125.50	823.00
Agua Potable	15.00	16.35	16.80	17.25	17.70	18.08	18.45	18.83	123.45
Comunicaciones e Internet	250.00	272.50	280.00	287.50	295.00	301.25	307.50	313.75	2,057.50
Servicios de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 397.85	\$ 408.80	\$ 419.75	\$ 430.70	\$ 439.83	\$ 448.95	\$ 458.08	\$ 3,003.95
Papeleria y Utiles de Oficina	20.00	21.80	22.40	23.00	23.60	24.10	24.60	25.10	164.60
Combustibles y lubricantes	150.00	163.50	168.00	172.50	177.00	180.75	184.50	188.25	1,234.50
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 185.30	\$ 190.40	\$ 195.50	\$ 200.60	\$ 204.85	\$ 209.10	\$ 213.35	\$ 1,399.10
Publicidad y propaganda	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	220.00	1,540.00
Comisiones No Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 220.00	\$ 1,540.00						
Depreciaciones de activos		7,578	7,578	7,578	7,578	7,578	7,578	7,578	53,049
Alquiler de edificios	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	2,284
Sub-total		\$ 7,904.75	\$ 55,333.22						
Total del gasto		\$ 14,085.67	\$ 14,101.72	\$ 14,117.77	\$ 14,133.82	\$ 14,147.20	\$ 14,160.57	\$ 14,173.95	\$ 83,365.15

Gastos Operativos

Almacenamiento y Distribucion

	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Total
Unidades a vender (Kilogramos)		50,000	52,500	54,075	55,697	56,811	57,947	59,106	386,137
Inflacion anual acumulada esperada		9.0%	12.0%	15.0%	18.0%	20.5%	23.0%	25.5%	
Cantidad de carga por viaje		16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	
Cantidad de viajes		3.00	3.15	3.24	3.34	3.41	3.48	3.55	
Costo Social:									
Sueldos y Salarios	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	9,333.33
1 Supervisor de Cuarto Frio	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	
3 Auxiliares	222.22	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	
Horas Extras	15%	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	1,400.00
Prestaciones Sociales	42%	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	3,920.00
Subsidio alimenticio	106.67	106.67	106.67	106.67	106.67	106.67	106.67	106.67	746.67
Uniformes a Empleados	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	2,800.00
Equipos de Higiene y Seguridad	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	4,200.00
Capacitacion a Empleados	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	1,750.00
Sub-total	\$	4,783.33	\$ 4,783.33	\$ 24,150.00					
Energia Electrica	666.67	726.67	746.67	766.67	786.67	803.33	820.00	836.67	5,486.67
Agua Potable	10.00	10.90	11.20	11.50	11.80	12.05	12.30	12.55	82.30
Comunicaciones e Internet	44.44	48.44	49.78	51.11	52.44	53.56	54.67	55.78	365.78
Servicios de vigilancia	533.33	581.33	597.33	613.33	629.33	642.67	656.00	669.33	4,389.33
Mantenimiento de Equipos	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	24,500.00
Sub-total	\$	4,867.34	\$ 4,904.98	\$ 4,942.61	\$ 4,980.24	\$ 5,011.61	\$ 5,042.97	\$ 5,074.33	\$ 34,824.08
Papeleria y Utiles de Oficina	25.00	27.25	28.00	28.75	29.50	30.13	30.75	31.38	205.75
Combustibles y lubricantes	150.00	163.50	168.00	172.50	177.00	180.75	184.50	188.25	1,234.50
Fletes terrestres	2,000.00	6,000.00	6,300.00	6,489.00	6,683.67	6,817.34	6,953.69	7,092.76	46,336.47
Sub-total	\$	6,190.75	\$ 6,496.00	\$ 6,690.25	\$ 6,890.17	\$ 7,028.22	\$ 7,168.94	\$ 7,312.39	\$ 47,776.72
Afiliaciones y Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguros de inventario	-	1,408.75	1,473.44	1,514.19	1,556.17	1,584.99	1,614.39	1,644.38	10,796.30
Sub-total	\$	1,408.75	\$ 1,473.44	\$ 1,514.19	\$ 1,556.17	\$ 1,584.99	\$ 1,614.39	\$ 1,644.38	\$ 10,796.30
Depreciaciones de activos	-	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	70,000
Alquiler de edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total	\$	10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 70,000.00					
Total del gasto	\$	27,250.18	\$ 27,657.75	\$ 27,930.39	\$ 28,209.91	\$ 28,408.15	\$ 28,609.63	\$ 28,814.43	\$ 187,547.10

Gastos Operativos

Area de Administracion/Finanzas

	Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Total
Inflacion anual acumulada esperada		9.0%	12.0%	15.0%	18.0%	20.5%	23.0%	25.5%	
Costo Social:									
Sueldos y Salarios	2,666.67	2,666.67	2,666.67	2,666.67	2,666.67	2,666.67	2,666.67	2,666.67	18,666.67
Gerente General	1,555.56	1,555.56	1,555.56	1,555.56	1,555.56	1,555.56	1,555.56	1,555.56	
Gerente de Finanzas	1,111.11	1,111.11	1,111.11	1,111.11	1,111.11	1,111.11	1,111.11	1,111.11	
Horas Extras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones Sociales	42%	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	7,840.00
Subsidio alimenticio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uniformes a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos de Higiene y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacitacion a Empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 6,453.33	\$ 26,506.67						
Energia Electrica	100.00	109.00	112.00	115.00	118.00	120.50	123.00	125.50	823.00
Agua Potable	15.00	16.35	16.80	17.25	17.70	18.08	18.45	18.83	123.45
Comunicaciones e Internet	100.00	109.00	112.00	115.00	118.00	120.50	123.00	125.50	823.00
Servicios de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 234.35	\$ 240.80	\$ 247.25	\$ 253.70	\$ 259.08	\$ 264.45	\$ 269.83	\$ 1,769.45
Papeleria y Utiles de Oficina	20.00	21.80	22.40	23.00	23.60	24.10	24.60	25.10	164.60
Combustibles y lubricantes	100.00	109.00	112.00	115.00	118.00	120.50	123.00	125.50	823.00
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ 130.80	\$ 134.40	\$ 138.00	\$ 141.60	\$ 144.60	\$ 147.60	\$ 150.60	\$ 987.60
Afiliaciones y Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones No Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sub-total		\$ -							
Depreciaciones de activos		7,578	7,578	7,578	7,578	7,578	7,578	7,578	53,049
Alquiler de edificios	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	326.25	2,284
Sub-total		\$ 7,904.75	\$ 55,333.22						
Total del gasto		\$ 14,723.23	\$ 14,733.28	\$ 14,743.33	\$ 14,753.38	\$ 14,761.75	\$ 14,770.13	\$ 14,778.50	\$ 84,596.93

Cedula de Costos de Produccion:

Costo del material de empaque:

	Euros	US\$	US\$/MZN	US\$/MENSUAL			
1. Abonos :	2.475	4,516.88	186.49	426.95	Mat. Empaque	\$	0.44 1 saco de 50 Kgr
2. Pesticidas:	18.082	29,039.69	1,199.00	2,744.96	Produccion por mzn		1,820
3. Alambrado:	3.645	5,321.70	219.72	503.03	Costo Mat. Empaque x Mzn	\$	15.90
4. Bienes de consumo:	12.021	15,550.66	642.06	1,469.91	Etiquetas		2.48
5. Costos variables para instalaciones y maquinaria:	5.258	6,676.68	358.37	820.44	Hilos	5%	\$ 0.80
6. MOD/ Personal de Supervision Tecnico	17.252	37,781.88	2,496.31	5,715.00	Costo total		19.18
7. Seguros:	4.336	6,330.56	261.38	598.39			
8. Impuestos de producción:	0	-	-	-			
9. Aportes y tasas:	0	-	-	-			
10. Eventuales áreas alquiladas de cultivo de lúpulo:	0	-	-	-			
11. Semillas	0	600.00	24.77	56.71			
12 Salario de obreros agricolas		105,818.05		12,335.40			
13. Gerente de Recursos humanos		\$ 1, 118.5		\$ 1, 118.5			
Costos totales:	63.164	211,636.09	5,388.10	12,335.40			
		24.22 US\$/Mzn					
\$		211,636.09					
\$		8,738.07 KGR/HA					
		KGR/Mzn		27	3	9	1820
		1300					202.2222
		1820					
\$		4.80					
		50,000					
		27.47					

ANEXOS

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO (8393928).- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

ANÓNIMA Y ESTATUTOS.-

En la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del día Dieciséis de Junio del dos mil once, ante mí Osmar Alberto Delgado Molina, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que finalizará el día quince de octubre del año dos mil catorce, comparecen los Señores: **Nallely del Carmen Baltodano Molina**, mayor de edad, soltera, estudiante de Marketing y Publicidad, quien se identifica con Cédula de Identidad Número: Cero-cero - uno-guiòn-uno-seis-cero-cinco-nueve-dos-guiòn-cero-cero-cero-dos-M (001-160592-0002M), **Imelda María Flores Madriz**, mayor de edad, soltera , estudiante de Marketing y Publicidad, quien se identifica con Cédula de Identidad Número: Cero-cero-uno-guiòn-dos-tres-cero-dos-nueve-dos-guiòn-cero-cero-tres-cero-N (001-230292-0030N), **Claudia Yadsli Arnüero Puerto**, mayor de edad, soltera , estudiante de Marketing y Publicidad, quien se identifica con Cédula de Identidad Número: cero-cero-siete-guion-cero-siete-uno-dos-nueve-cero-guion-cero-cero-tres-siete- M (01-071290-0037M), **Alfonso Daniel Porta Cano**, mayor de edad, soltero, estudiante de Marketing y Publicidad , se identifica con Cédula de Identidad Número: Cuatro-cero-uno-guion-dos-ocho-cero-siete-nueve-dos-guion-cero-cero-cero-cuatro-K. (401-280792-0004K). Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, quienes a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para

obligarse y contratar, en especial para el otorgamiento de este acto, en el que todos comparecen en sus propios nombres e intereses. Los dos comparecientes conjuntamente manifiestan: Que han dispuesto constituir y en efecto proceden a constituir una Sociedad Anónima conforme a las leyes de la República de Nicaragua, con arreglo a las bases y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **Primera:(Socios Fundadores)**. Los comparecientes, cuyos nombres, apellidos y domicilios se han dejado consignados en la introducción de esta escritura, constituyen los socios fundadores de la sociedad. **Segunda: (Denominación y Domicilio Social)**. La sociedad se denominará Lúpulos de Nicaragua S.A. esta denominación podrá abreviarse como **(LUPUNICSA)** para fines de publicidad, propaganda o cualquier fin lícito, y acompañarse de las viñetas, dibujos o expresiones de fantasía que la Junta Directiva estime conveniente. Tendrá como domicilio legal la ciudad de Managua, con sucursales en la ciudad de Nueva Segovia. Pudiendo establecerse sucursales, agencias u oficinas en cualquier otra parte de la República de Nicaragua, o fuera de ella. **Tercera (Duración)**. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura de constitución y estatutos en el Registro Público correspondiente, pudiendo este término prorrogarse o reducirse. **Cuarta (Objeto Social)**. La sociedad tendrá por objeto y se dedicará a: A) Sembrar y cosechar la planta de Lupulo para su comercializacionB) Intervenir en el mercado con un Lupulo 100% nicaraguense. C) Proveer al consumidor de sabor y calidad . D) Ser

reconocidos internacionalmente por la exportación de nuestros productos. E) Construir y emitir hipoteca de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras, particulares o estatales, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en la República: Construir y celebrar fideicomisos con instituciones bancarias o de crédito, contratar créditos con cualquier persona individual o jurídica; invertir en la fundación de nuevas empresas, nacionales o extranjeras; solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar derechos o uso de patentes, derechos de autor, licencias, concesiones o cualquier derecho similar; celebrar y suscribir cualquier tipo de actos o contratos con cualquier persona o entidad, ya sea privada, pública o municipal, nacional o extranjera, pudiendo dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas, aceptar y otorgar depósitos, contratar créditos, librar, suscribir, girar, aceptar, endosar, descontar pagarés a la orden, giros, letras de cambio, cheques y cualquier otra clase de documentos mercantiles o títulos negociables; promover, organizar, desarrollar o en cualquier forma dedicarse o realizar cualquier otra actividad lícita, pues la enumeración de actividades y operaciones hecha en la presente cláusula es meramente enunciativa y no podrá considerarse como restrictiva o limitativa, y si por cualquier causa se llegare a pensar que alguna negociación, transacción o actividad no estuviere comprendida dentro de los fines sociales, bastará una resolución de la Junta Directiva de la sociedad en sentido afirmativo, para su inclusión en dichos fines. **Quinta (Capital Social, Suscripción y Pago de Acciones).** El capital social

de la sociedad estará constituido por la suma de CINCUENTA MIL DOLARES NETOS (\$ 50,000.00), dividido en CINCUENTA ACCIONES con un valor nominal de MIL DOLARES (\$1000.00) cada una. La Srita. Nallely del Carmen Baltodano Molina, suscribe y paga por sí en este acto Veinte acciones (20); La Srita: Imelda María Flores Madriz, suscribe y paga por sí en este acto Diez acciones (10); La Srita: Claudia Yadsli Arnüero Puerto, suscribe y paga por sí en este acto Diez acciones (10); El Sr. Alfonso Daniel Porta Cano; enterando cada uno de ellos en dinero efectivo el valor total de las acciones suscritas, de lo cual se dan por recibidos y satisfechos los comparecientes, quedando en esta forma totalmente suscrito y pagado el capital social.-**Sexta (Acciones)**. Las acciones serán nominativas e inconvertibles al portador y cada una de ellas confiere iguales derechos e impone las mismas obligaciones a sus respectivos dueños. No habrá acciones remuneratorias, ni ventajas o derechos particulares a favor de los socios fundadores. Toda transferencia o traspaso de dominio de las acciones deberá ser previamente notificada a la Junta Directiva y registrada en el libro que para este efecto llevará la sociedad, en tal caso, la primera opción de compra la tendrán los accionistas, todo de acuerdo a los términos establecidos en los Estatutos. Las acciones no podrán gravarse en manera alguna sin previa autorización de la Junta Directiva, en consecuencia, si fuere el caso de que en virtud de un embargo o contrato prendario se llevare a remate un certificado de acciones o un resguardo, el adjudicatario quedará obligado a ponerlo en conocimiento de la Secretaría para que se haga uso del

derecho preferencial de adquisición establecido anteriormente, dentro de los treinta días de que se comunique lo sucedido; pero el que desee adquirir haciendo uso del derecho preferencial no estará obligado a pagar por cada título, sino su valor nominal, a lo cual los adjudicatarios se tendrán por obligados. La propiedad de cada acción somete a sus dueños a las disposiciones de los Estatutos que se emitan y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, legalmente constituida y reunida. Cada acción confiere derecho a los dividendos que se decretaren y en caso de liquidación a una parte proporcional del activo neto. La Junta Directiva podrá expedir a solicitud de los socios, títulos que representen una o varias acciones, lo mismo que extender títulos a cada accionista por el total de sus acciones. Los títulos de las acciones se expedirán nominativamente en hojas o esquelas escritas, impresas o litografiadas y tendrán los requisitos y designaciones señaladas en los Estatutos. Los accionistas sólo serán responsables por el importe de sus acciones. **Séptima (Gobierno).** El Gobierno de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: a) Junta General de Accionistas, b) Junta Directiva, c) Vigilante; estos organismos tendrán las atribuciones y funciones que se establezcan en el presente Pacto Social y en los Estatutos. **Octava (Junta General de Accionistas).** La más alta autoridad de la sociedad es la Junta General de Accionistas, cuyos acuerdos y resoluciones serán obligatorios para todos los socios, siempre que se hubieren dictado en la forma establecida en esta escritura y en los Estatutos. Habrá dos clases de Juntas Generales de

Accionistas: Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se verificarán cada año dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio económico, haciendo la citación el Secretario, con señalamiento del día, hora y lugar por medio de publicación en cualquier periódico de la capital o mediante citación enviada por carta, telegrama o cable, con quince días de anticipación por lo menos a la fecha en que deba verificarse la reunión; sin embargo, la Junta Directiva de la sociedad puede resolver que las convocatorias sean hechas por el Secretario directamente, a través de notificación personal a cada accionista con acuse de recibo, pero siempre observándose los plazos estipulados anteriormente. La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que lo crea conveniente la Junta Directiva o el Presidente o cuando lo pidan por escrito y con expresión del objeto y motivo los accionistas cuyas participaciones reunidas representen por lo menos el treinta por ciento del capital social, cumpliendo siempre con las formalidades de citación establecidas para las Ordinarias. Con la concurrencia de la totalidad de los accionistas podrá constituirse la Junta General de Accionistas para tratar cualquier asunto, sin necesidad de convocatoria alguna. Las Juntas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, podrán celebrarse dentro o fuera de la república de Nicaragua, según lo decida la Junta Directiva, y para que puedan constituirse es preciso que concurran a ella al menos el sesenta por ciento de las acciones que conforman el capital social. Los socios que por cualquier motivo no puedan concurrir personalmente a la Junta General de

Accionistas podrán hacerse representar por medio de apoderados, con poder otorgado en documento público o privado. Si por falta de quórum no puede constituirse la Junta General de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, se hará una segunda convocatoria con sólo diez días de anticipación y la sesión se llevará a efecto con el quórum de las acciones que asistan. Las Resoluciones de las Juntas Generales debidamente convocadas y constituidas se formarán con el voto favorable de la mayoría absoluta, o sea la mitad más uno de los votos presentes en la respectiva sesión; cada acción da derecho a un voto. Todas las resoluciones legalmente adoptadas en Juntas Generales de Accionistas serán obligatorias para todos los accionistas aunque no hubieren estado representados en dichas Juntas, o hubieren votado en contra de las resoluciones adoptadas.- **Novena (Junta Directiva).** La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de una Junta Directiva con todas las facultades de un Apoderado Generalísimo, la cual será electa por la Junta General de Accionistas y estará compuesta por tres Directores, con los siguientes cargos: un Presidente, un Secretario y un Tesorero. La Junta General de Accionistas podrá ampliar o disminuir en el futuro el número de miembros de la Junta Directiva, designando sus cargos y atribuciones. Los miembros de la Junta Directiva durarán DOS (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por períodos sucesivos indefinidamente. Para que la Junta Directiva sesione válidamente será necesaria la presencia de la mayoría simple de sus miembros; y las resoluciones o acuerdos deberán ser

tomados con el voto mayoritario de los Directores asistentes. Las vacantes o faltas absolutas de la Junta Directiva serán llenadas por la Junta General de Accionistas convocada para tal fin. Las vacantes o faltas temporales del Presidente serán llenadas por el Secretario y la de éste por el Tesorero y viceversa. **Décima (Representación Legal).** El Presidente de la Junta Directiva tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con todas las facultades de un Apoderado Generalísimo. **Décima Primera (Gerente).** Para el más expedito desenvolvimiento de la parte ejecutiva de la administración social, la Junta Directiva podrá nombrar un Gerente General, pudiendo desempeñar tal cargo el Presidente de ésta o una persona distinta, sea o no accionista de la sociedad. El Gerente General tendrá los poderes, facultades y atribuciones que le confiera la Junta Directiva y los Estatutos. Dicho Gerente estará en todo tiempo sujeto a las instrucciones, órdenes y recomendaciones que la Junta Directiva le comunicare. Su remuneración la fijará la Junta Directiva. **Décima Segunda (Ejercicio Económico, Contabilidad y Balance).** La Sociedad desarrollará su actividad por ejercicios económicos anuales consecutivos que iniciarán el día primero de Julio de un año y terminarán el día treinta de Junio del año inmediato siguiente o de acuerdo con el año calendario, según resolviere la Junta Directiva, quien en caso de cambio dictará para el lapso intermedio las providencias que estime convenientes. Las cuentas de la sociedad se llevarán por partida doble, en los libros y en las formas prescritas por las leyes de Nicaragua, sin perjuicio de los libros auxiliares

que la índole del negocio requiera. Los inventarios, balances generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de las operaciones de la sociedad se formarán anualmente, al final de cada ejercicio y se someterán a la Junta General de Accionistas en su sesión ordinaria para su aprobación. Además de los estados anuales relacionados se podrán preparar otros que la Junta Directiva estime conveniente para poder apreciar en cualquier momento la situación financiera de la sociedad. Los libros de la sociedad podrán ser examinados en cualquier momento por los accionistas, previa autorización de la Junta Directiva. **Décima Tercera (Utilidades).** Se tendrá por utilidad líquida anual el saldo que resulte después de deducir de las entradas brutas, los gastos generales y de administración, los costos de adquisición, producción y operación, los impuestos que se causaren y los castigos por deméritos o por cualquier otra causa. La Junta Directiva formulará el plan de aplicación de utilidades y de distribución de dividendos anuales para proponerlo a la Junta General, la cual resolverá conforme a lo establecido en esta escritura, estatutos y en el Código de Comercio. La Junta General puede acodar y distribuir dividendos en cualquier tiempo e inclusive resolver que las utilidades sean destinadas en su totalidad al incremento o formación de reservas. **Décima Cuarta (Fondo de Reserva).** Deberá formarse un fondo de reserva legal, destinándose de las utilidades líquidas anuales un mínimo de un veinte por ciento hasta que dicho fondo o reserva llegue, por lo menos a una suma que represente una décima parte del capital social. El fondo de reserva deberá de

reintegrarse cuantas veces se hallare reducido por cualquier causa. La Junta General de Accionistas podrá acordar la formación de otros fondos de reserva destinados a los fines y objetos que la misma Junta señalare y además determinará las cantidades y la manera en que se formarán dichos fondos.

Décima Quinta (Fiscalización). La fiscalización de la administración social estará a cargo de un vigilante, que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no y será electo por la Junta General de Accionistas por un período de dos años, pudiendo ser reelecto. El Vigilante tendrá las facultades y obligaciones que determinen los Estatutos de la Sociedad. No

podrán ser vigilante los miembros de la Junta Directiva ni el Gerente. **Décima**

Sexta (Disolución y Liquidación). La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio Vigente. Disuelta la sociedad, los socios reunidos en Junta General designarán una Junta Liquidadora compuesta por tres personas para llevar a efecto las operaciones necesarias para la realización de los bienes y su conversión a efectivo o a valores negociables, y tendrá las facultades y deberes que le señalen las leyes y la Junta General de Accionistas. Si los socios no se pusieren de acuerdo en el nombramiento, actuarán como liquidadores el Presidente de la Junta Directiva y el Secretario, y en su caso, el Tesorero. La Junta Directiva formulará la distribución del haber social entre los accionistas, quienes la conocerán para su aprobación. La liquidación y expresa distribución deberá realizarse dentro del plazo que señale la Junta General de Accionistas. **Décima Séptima (Reformas).**

La Junta General de Accionistas puede reformar o modificar cualquiera de las estipulaciones o disposiciones contenidas en el presente pacto social y en los estatutos, sin necesidad de Escritura Pública, ajustándose al procedimiento establecido en los mismos estatutos. **Décima Octava (Arbitramiento).** Toda desavenencia que surja entre los accionistas, entre éstos y la sociedad y el gerente, la Junta Directiva o sus miembros, o demás funcionarios u órganos de la sociedad, con relación a la administración social o a los derechos de los socios, por la interpretación o aplicación del pacto social o los estatutos, por la administración con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, o relativa al avalúo de los bienes sociales, o a cualquier otra cuestión, no podrá ser llevada a los tribunales de justicia, sino que será dirimida por arbitramiento de amigables componedores. **Décima Novena (Disposiciones Transitorias).** Mientras la Junta Directiva no sea electa, la representación y administración social correrá a cargo de una Junta Directiva Provisional, con las facultades y poderes que la presente escritura confiere, según los cargos que se asignen y que son los siguientes: Presidente: Srita Nallely del Carmen Baltodano Molina; Secretario: Srita Claudia Yadsli Arnuelo Puerto. A continuación, estando reunidos los comparecientes, que representan la totalidad de las acciones suscritas y pagadas que forman el capital social de esta sociedad, proceden de común acuerdo a constituir la Primera Junta General de Accionistas, actuando como Presidente la Srita. Nallely del Carmen Baltodano Molina, quien presenta un proyecto de Estatutos por los que ha de regirse la sociedad,

el cual fue leído, discutido y aprobado por unanimidad de votos, así:
“ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MARCA Y SISTEMA SOCIEDAD ANÓNIMA.”-

CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. Artículo

Primero.- La denominación, domicilio, duración y objeto quedaron estipulados en la Escritura de Constitución Social. **Artículo Segundo.**- Para el cambio del

domicilio de la sociedad, deberá observarse lo establecido para las reformas, en el pacto social y en los estatutos, debiéndose además avisar al público por

medio de La Gaceta Diario Oficial, o cualquier periódico de circulación nacional, con quince días de antelación.- **CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL**

SOCIAL Y ACCIONES.- **Artículo Tercero.**- El capital social quedó estipulado en la cláusula quinta del contrato social. Cada una de las acciones da a sus titulares

iguales derechos. **Artículo Cuarto.**- Las acciones serán nominativas. Ningún accionista tendrá derecho a exigir que se le extienda título al portador. No

habrán acciones remuneratorias. **Artículo Quinto.**- Cuando se trate de acciones que correspondan a personas jurídicas, los derechos

correspondientes serán ejercidos por sus representantes legales. **Artículo Sexto.**-

La numeración de las acciones se hará en forma sucesiva del UNO (01) al CINCUENTA (50) y los títulos o certificados de las mismas serán firmados por el

Presidente y Secretario de la Sociedad, debiendo contener en su texto lo siguiente: a) la denominación de la sociedad y lugar de domicilio; b) Las

fechas de constitución e inscripción en el Registro Mercantil; c) El importe del capital social y el número de acciones en que está dividido; d) El valor nominal

del título, el nombre de la persona a cuyo favor se expide y el hecho de estar totalmente pagado; e) La fecha de su expedición, los datos de su inscripción en el libro de registro de acciones y firmas. **Artículo Séptimo.-** Las acciones podrán emitirse en certificados múltiples, de modo que amparen dos o más acciones, a opción del accionista. Cuando se trate de certificados múltiples, deberá expresarse esta circunstancia con indicación del número de acciones cubiertas por el título y la identificación particular de cada una. En todo caso, a opción y por cuenta de los accionistas interesados, podrán sustituirse de acuerdo con su solicitud los títulos o certificados que tengan, por otros de distinta combinación. Siempre que - se efectúe un cambio de esa naturaleza, deberán mencionarse los títulos sustituidos y se guardarán como anexos del Libro de Registro de Acciones, en el cual deberá quedar constancia de la sustitución. **Artículo Octavo.-** Cuando en el futuro se emitan nuevas acciones y estas no fueren pagadas, se otorgará a los suscriptores, resguardos o títulos provisionales que acrediten sus derechos. **Artículo Noveno.-** Los resguardos provisionales contendrán los mismos datos de los títulos definitivos, con la expresión de la circunstancia de no estar completamente pagados. Se expresará en ellos el valor de las acciones suscritas y los pagos enterados por el suscriptor. Los títulos provisionales quedarán para todos los efectos equiparados a las acciones y deberán ser anulados y cambiados por títulos definitivos, una vez que hayan sido pagadas en su totalidad las acciones que representen. – **Artículo Décimo.-** La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones y

Accionistas, que permita conocer con claridad y en cualquier momento todo lo relativo al derecho de propiedad sobre cada una de las acciones emitidas y las limitaciones que este derecho haya experimentado, debiendo asentarse en él al menos los siguientes datos: a) Nombre de los suscriptores y la indicación del número de acciones o resguardos provisionales que se hubiesen dado; b) Los pagos efectuados por cada acción o resguardo provisional; c) La transmisión de las acciones o de los resguardos provisionales. **Artículo Undécimo.-** La transferencia o traspaso de acciones deberá realizarse por medio de endoso hecho al dorso del título o en hoja adjunta, pero la sociedad no reconocerá ningún traspaso mientras éste no haya sido debidamente inscrito en el libro correspondiente y para la sociedad y terceros el dominio lo conservará el titular que figura en el Libro de Registro de Acciones. El endoso para el traspaso de las acciones deberá ser firmado por el endosante en presencia del Secretario o ante Notario Público. **Artículo Duodécimo.-** El accionista que desee enajenar una o más acciones deberá comunicar su determinación a la Secretaría de la Junta Directiva a fin de que participe a los restantes socios de dicho propósito y pueda ser ejercido el derecho de preferencia que éstos tendrán para adquirir la o las acciones. En este caso, los accionistas, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de notificación respectiva, deberán manifestar su deseo de adquirir las acciones. Si fueren varios los socios que soliciten adquirir en iguales condiciones las acciones ofrecidas, éstas serán distribuidas a prorrata por el Presidente entre los

interesados. Los accionistas interesados tendrán derecho de adquirir las acciones en venta al valor facial de las mismas. Las acciones no podrán gravarse en manera alguna sin previa autorización de la Junta Directiva. En caso de embargo o contrato prendario de certificados o resguardos de acciones, se observará lo establecido en la cláusula sexta del pacto social.

Artículo Décimo Tercero.- La Junta General podrá en caso de aumento de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, acordar los modos y plazos en que deberá enterarse el valor de las nuevas acciones y podrá fijar directamente el precio de suscripción de las nuevas acciones o delegar esta última facultad a la Junta Directiva. La Junta General también tendrá las mismas facultades, en la medida que fueren aplicables, en los casos de aumento de capital social mediante nuevos aportes decretados. **Artículo**

Décimo Cuarto.- Cuando se acordaren aumentos de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social, las acciones en que se dividiere o incorporare dicho aumento, debiendo ejercitar ese derecho en el plazo que acordare la Junta Directiva. **Artículo Décimo Quinto.-** La sociedad no reconocerá el fraccionamiento de acciones. Cuando diferentes personas llegaren a ser copropietarias de una o varias acciones, la sociedad no está obligada a registrar ni a reconocer la respectiva transmisión, mientras los copropietarios no elijan entre ellos uno que lo represente ante la sociedad en el

ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. **Artículo Décimo**

Sexto.- Siempre que por cualquier razón se pretenda la sustitución de un título por otro, será necesaria la presentación material del que se pretende sustituir. La Junta Directiva a solicitud del dueño ordenará la anulación del título a sustituir y este será guardado en el anexo del libro de registro de acciones, en el cual se pondrá nota de la sustitución y razón de ésta en el título repuesto; seguidamente ordenará que se extienda un nuevo título. En aquellos casos en que no fuere posible la presentación del título o sea imposible su identificación o estuviere sustancialmente mutilado, de previo a la sustitución se deberá publicar en La Gaceta Diario Oficial o en un periódico de circulación nacional, por tres veces en el término de treinta días , contados a partir de la tercera publicación, notificando a la Junta Directiva que se abstenga de efectuar la sustitución solicitada hasta que no recayere sentencia firme que resuelva el conflicto. Vencido el término para oponerse o habiendo recaído sentencia firme sobre el conflicto, la Junta Directiva mandará en su caso a efectuar la sustitución, extendiendo un nuevo título, el cual reunirá las mismas formalidades y requisitos de los repuestos, tendrá la misma numeración e indicará su calidad de repuesto. Los gastos de reposición serán siempre a cuenta del interesado. Al hacerse el registro del nuevo título, se explicará la circunstancia de la sustitución en el libro correspondiente, quedando de hecho cancelado el original. **CAPITULO TERCERO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Artículo Décimo Séptimo.** Las Juntas Generales de Accionistas, que podrán ser Ordinarias y Extraordinarias, se constituirán en las formas y en los plazos establecidos en el

pacto social. **Artículo Décimo Octavo.** Todo acuerdo de la Junta General de Accionistas, así como las resoluciones que emita para que sean válidas deberán hacerse constar en actas que contendrán la indicación de fecha y lugar en que se hubiere celebrado, nombre y apellidos de los socios que hubieren concurrido y de aquellos que hubieren sido representados y por quién, expresando el número de acciones que a cada uno de ellos pertenece o representa, las resoluciones que se adopten y una relación sucinta del desarrollo de la sesión. Estas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva, o por quienes hubieran hecho sus veces en la sesión, así como los que hubieren asistido a ella y deberán asentarse en el Libro de Actas en orden cronológico. Este libro estará bajo la custodia de la Junta Directiva, al cuidado del Secretario, quien será el encargado de la redacción de las actas y la persona autorizada para extender certificaciones de las mismas. **Artículo Décimo Noveno.** Siempre que una Junta General no pudiere dejar resueltos todos los asuntos comprendidos en el orden del día, podrá suspender la sesión para continuarla en el día y hora que ella misma fije sin necesidad de nueva convocatoria.- **Artículo Vigésimo.** Los accionistas no podrán dividir la representación de sus acciones entre dos o más personas. **Artículo Vigésimo Primero.** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva y al Vigilante de la Sociedad y removerlos por causas justificadas; conocer de las renunciaciones que estos presentaren y reponer las vacantes que ocurran; b) determinar las retribuciones, sueldos o dietas en su

caso, de los Directores y Vigilante; c) Aprobar o negar la aprobación de los actos y resoluciones de la Junta Directiva; d) Examinar, aprobar o negar la aprobación del balance general de las operaciones sociales; e) Acordar la distribución de las utilidades y delegar a la Junta Directiva la entrega efectiva de éstas a cada uno de los accionistas; f) Acordar el aumento, reducción o reintegración del capital social, la fusión con otra sociedad y toda modificación de la Escritura Social y Estatutos; g) Garantizar la información y preservación del fondo de reserva legal, así como la creación de nuevos fondos de reserva para fines determinados, indicándose el monto máximo de los mismos y su forma de integración; h) conocer el informe del Vigilante; i) Ejercer todas las atribuciones que le confieran las leyes, el contrato social y los estatutos. **CAPÍTULO CUARTO: JUNTA DIRECTIVA. Artículo Vigésimo Segundo.** La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de una Junta Directiva con las más amplias facultades de administración y disposición. Los miembros de ésta serán electos de la forma, por el período de tiempo y con los cargos establecidos en el pacto social. **Artículo Vigésimo Tercero.** En caso de que por cualquier causa , no se eligieren los directores en la época establecida, los socios que desempeñaren funciones como tales continuarán en sus respectivos cargos mientras no se practique la nueva elección, siendo completamente válidas las actuaciones durante el lapso intermedio. **Artículo Vigésimo Cuarto.** La Junta Directiva tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán cada tres meses, para lo cual la secretaría citará a

los directores por escrito con diez días de anticipación y con expresión de los asuntos a tratar. Las extraordinarias se efectuarán cuando cualquiera de los Directores lo crea conveniente, en cuyo caso éstos dirigirán su solicitud por escrito a la secretaría fundamentando su petición. **Artículo Vigésimo Quinto.** El quórum de la Junta Directiva será el establecido en el Pacto Social. **Artículo Vigésimo Sexto.** Las resoluciones deberán ser tomadas con el voto mayoritario de los asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva se harán constar en el Libro de Actas respectivo, con indicación del lugar, fecha y hora de la sesión, un resumen de lo tratado, votos emitidos, resoluciones y acuerdos tomados. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario o por quien haga sus veces. **Artículo Vigésimo Séptimo.** La Junta Directiva usará un sello que contendrá un círculo con la leyenda GRUPO DATA, SOCIEDAD ANÓNIMA y la Secretaria usará otro igual agregándole únicamente la palabra SECRETARÍA. **Artículo Vigésimo Octavo.** Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva: a) Organizar, dirigir y disponer de todo lo conveniente para la buena marcha de los negocios sociales; b) Autorizar el otorgamiento de poderes en nombre de la sociedad; c) Autorizar y acordar el nombramiento del gerente, determinando sus atribuciones y facultades; d) Resolver todo lo relacionado con el establecimiento, traslado o clausura de sucursales, agencias u oficinas de la sociedad; e) Organizar la contabilidad, hacer el inventario y presentar la propuesta de Balance Anual, los Estados Financieros y cualquier otro informe

destinado al conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas; f) Autorizar y acordar auditoriajes, la designación del auditor y todo lo concerniente a esta materia; g) Convocar a través de Secretaría para las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta General de Accionistas; h) Organizar y controlar todo lo relativo a la emisión, inscripción y transferencia de acciones, de acuerdo con el Contrato Social y Estatutos; i) aprobar los proyectos relacionados con el cumplimiento de los fines sociales, y que presenten los socios o terceros, para su ejecución; j) cumplir y hacer cumplir los contratos legalmente celebrados y las disposiciones, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas; k) autorizar la enajenación o adquisición de bienes muebles e inmuebles; l) autorizar la constitución de gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los bienes sociales; m) ejercer todas las demás atribuciones y facultades de administración y disposición que la escritura constitutiva, los estatutos, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y la Ley le confieran . **Artículo Vigésimo Noveno.** El Presidente de la Junta Directiva será a la vez el Presidente de la Sociedad y sus atribuciones serán: a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con el carácter de Apoderado Generalísimo, teniendo las facultades que la ley establece para este tipo de mandatos; b) ejecutar todos los actos y contratos en que interviene la sociedad y que formen parte del giro normal del giro normal del negocio de la sociedad, sin necesidad de acreditar que procede con instrucciones de ésta , ya que frente a terceros se entenderá que en tales

casos procede suficientemente legitimado, sin perjuicio de la responsabilidad en que dicho presidente pueda incurrir por violación de su mandato. No obstante lo anterior, cuando se trate de otorgar cualquier tipo de poder, el presidente deberá acreditar que procede en virtud de acuerdo legítimo de la Junta Directiva. c) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de la Junta Directiva; d) informar a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, de su gestión administrativa; e) suscribir con el Secretario los títulos definitivos de las acciones y los resguardos provisionales; f) ejercer todas las demás atribuciones y facultades que la Escritura Constitutiva, los presentes estatutos, las Juntas Generales, la Junta Directiva y la ley le confieran. **Artículo Trigésimo.** El secretario de la Junta Directiva será el órgano de comunicación de la Sociedad, de la Junta General y de la Junta Directiva, y sus atribuciones son: a) citar a las sesiones de la Junta General y Junta Directiva, en la forma y tiempos estipu --

lados en la escritura social y estatutos; b) llevar el libro de actas y de registro de acciones; c) administrar y custodiar los sellos, archivos y documentos de la sociedad; d) extender certificaciones y constancias de las resoluciones y acuerdos de las Juntas Generales y Juntas Directivas; e) informar a la Junta Directiva y al Presidente de todos los actos relacionados con su gestión; f) desempeñar fielmente todas las demás atribuciones y funciones que la Escritura Constitutiva, los Estatutos, Juntas Generales, Junta Directiva y la ley le confieran. **Artículo Trigésimo Primero:** Son atribuciones del Tesorero: a)

Custodiar el patrimonio de la sociedad y manejar los fondos en la forma establecida por la Junta Directiva; b) vigilar que la contabilidad sea llevada en orden; c) Desempeñar todas las demás funciones que señale la Junta General y la Junta Directiva. **CAPÍTULO QUINTO: GERENTE. Artículo Trigésimo Segundo.** Sin perjuicio de los poderes y facultades que la Escritura Social, los Estatutos o la Junta Directiva otorguen al Gerente General, éste tendrá las siguientes facultades: a) llevar la administración directa e inmediata de los negocios; b) remover libremente al personal que estuviere bajo su autoridad; c) llevar la contabilidad directamente o por medio de un contador nombrado por la Junta Directiva; d) auxiliar a la Junta Directiva en la preparación de informes, balances y estudios que deba someter al conocimiento de Junta General de Accionistas; e) celebrar los contratos en nombre de la sociedad que le ordene la Junta Directiva; f) concurrir a las reuniones de la Junta Directiva y de la Junta General con derecho a voz, cuando sea invitado, salvo que tenga la calidad de Director, pues en tal caso ejercerá sus derechos a plenitud; g) Suministrar todos los datos que le solicitaren los Directores y el Vigilante. La responsabilidad del gerente para ante sociedad estará determinada por las facultades que le hubieren conferido. **CAPÍTULO SEXTO: VIGILANTE. Artículo Trigésimo Tercero.** La fiscalización y vigilancia de la administración social estará a cargo de un vigilante, electo en la forma y plazos establecidos en el Pacto Social. **Artículo Trigésimo Cuarto.** Son atribuciones y deberes del Vigilante: a) examinar y comprobar los libros de contabilidad, por lo menos cada tres meses y cuando

lo crea conveniente; b) arquear la caja cuando lo crea conveniente, no dejando pasar tres meses sin hacerlo; c) examinar la cartera y comprobar su solvencia; d) revisar los estados financieros y los balances; e) glosar las cuentas que presente el Contador o el Gerente; f) cuidar que el fondo de reserva se mantenga dentro de los límites señalados en el pacto social; g) velar porque la sociedad y sus órganos cumplan con sus deberes; h) asistir a las sesiones de la Junta Directiva cuando lo crea conveniente y hacer las observaciones que juzgare pertinentes; i) Tener voz en la Junta General de Accionistas, presentando un informe general de toda la administración social, debiendo señalar concretamente las irregularidades observadas en ésta; j) velar por el cumplimiento de la Escritura Social, los Estatutos, los Acuerdos y Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Junta Directiva y las leyes; k) cumplir con las demás funciones que le señalen la Junta General y las leyes.

CAPÍTULO SÉPTIMO: CONTABILIDAD, BALANCES, UTILIDADES Y FONDO DE

RESERVA LEGAL. – Artículo Trigésimo Quinto. La contabilidad se llevará en la forma establecida en el pacto social. La sociedad llevará todos los libros que exigen las leyes de Nicaragua para sociedades de este tipo o naturaleza, pudiendo llevar también los libros auxiliares que la índole de los negocios requieran. **Artículo Trigésimo Sexto.** Al finalizar el ejercicio económico la Junta Directiva preparará el inventario de todos los bienes de la sociedad y de acuerdo con el mismo y los resultados de la contabilidad, formará el Balance General, junto con el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como cualquier otro

informe necesario para conocer la marcha de los negocios sociales. Dichos documentos serán presentados a la Junta General de Accionistas, en su próxima sesión, para su aprobación. **Artículo Trigésimo Séptimo.** El Balance General deberá de reflejar claramente la situación financiera de la sociedad y deberán ser incluidos en él, ya sea por el sistema de reservas complementarias del activo o por el de reducción, los castigos por obsolescencia, por depreciación, por pérdida de inventario o demérito de cartera, que corresponda a una sana crítica contable. En todo caso, se darán a conocer los criterios de evaluación del balance, los cuales deberán ser constantes, pudiendo la Junta General variarlos en casos especiales. **Artículo Trigésimo Octavo.** En la facción del inventario, la maquinaria, equipos, y otros elementos patrimoniales del activo circulante se valuarán al menor precio entre el de adquisición o costos y el de mercado al día de cierre del ejercicio económico; los activos fijos deberán valuarse al precio de costos, disminuido éste en cada ejercicio según su racional depreciación. **Artículo Trigésimo Noveno.** Se tendrá por utilidad líquida anual el saldo que resulte después de deducir de las entradas brutas los gastos generales de administración, los costos de adquisición, producción y operación, los impuestos a que causaren y los castigos por deméritos o por cualquier otra causa. La Junta Directiva presentará un plan de aplicación de utilidades y de distribución de dividendos anuales a la Junta General, la cual resolverá conforme a lo establecido en el pacto social, los estatutos y en el Código de Comercio, pudiendo también

acordar y distribuir dividendos en cualquier tiempo. **Artículo Cuadragésimo.** Queda prohibido pagar dividendos con cargos al fondo de reserva legal.

Artículo Cuadragésimo Primero. Las pérdidas de cualquier ejercicio se cubrirán con aplicaciones equivalentes a los fondos especiales de reserva que se hubiesen creado, al fondo de reserva legal y al capital en su orden. Cuando las pérdidas afecten al fondo de reserva legal deberá comenzarse su reintegración en el más próximo ejercicio económico mediante la separación de una cantidad doble de la que ordinariamente se destine a su constitución. Cuando las pérdidas afectaren al capital todas las ganancias futuras se aplicarán a reintegrarlo; y mientras no se haya logrado su reintegración total no podrá hacerse ninguna distribución de dividendos.

Artículo Cuadragésimo Segundo. Los dividendos que se acordaren por la Junta General serán pagados mediante cheques librados a favor del accionista inscrito en el Libro de Registro de Acciones o de las personas que éste indicare en la fecha en que se acuerde la distribución. La sociedad no reconocerá intereses ni gastos por sumas provenientes de dividendos que los accionistas no hubieren retirado oportunamente.

Artículo Cuadragésimo Tercero. Deberá formarse obligatoriamente el fondo de reserva a que se refiere el artículo doscientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, tal como quedó establecido en el Pacto Social.

Artículo Cuadragésimo Cuarto. Además del fondo de reserva legal, la Junta General de Accionistas podrá acordar la formación de reservas especiales de las que la sociedad podrá disponer para el cumplimiento de

fines específicos. Dichos fines, el monto del fondo, la manera de constituirlo, así como las normas para su uso y la forma de reintegración serán determinados por la misma Junta General. Cuando uno de estos fondos, que podrán ser temporales o permanentes según la naturaleza de las operaciones, deberán ser individualizadas en los libros de contabilidad y en los balances de la sociedad, con la denominación que les corresponda. **CAPÍTULO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo Cuadragésimo Quinto.** La Junta Liquidadora de que se habla en el Pacto Social deberá ser nombrada con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las acciones suscritas y pagadas presentes en la sesión de Junta General de Accionistas que para tal efecto se celebre. **Artículo Cuadragésimo Sexto.** En todo lo concerniente a la disolución y liquidación, la sociedad se sujetará a lo dispuesto en el Pacto Social, los Estatutos y en las leyes de la materia. **CAPÍTULO NOVENO: REFORMAS. Artículo Cuadragésimo Séptimo.** La Junta General de Accionistas puede hacer cualquier reforma o modificación al pacto constitutivo y los estatutos, tales como disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento de su capital social, cambio de objeto de la sociedad; en tales caso será siempre necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y al menos el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital social. No será necesario que estas reformas consten en escritura pública , bastando que se hagan constar en el acta respectiva, cuya

certificación debe ser aprobada judicialmente e inscrita en el correspondiente registro. **CAPÍTULO DÉCIMO: ARBITRAMIENTO. Artículo Cuadragésimo Octavo.** En caso de desavenencias. tal y como se plantea en la cláusula décima octava del Pacto Social, cada una de las partes nombrará en los diez días siguientes a la fecha en que oficialmente se decidió hacer uso del arbitramiento, un árbitro que actuará como amigable componedor. Dentro del mismo plazo, de común acuerdo las partes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. En caso que las partes no pudieren ponerse de acuerdo en el nombramiento del tercer árbitro para el caso de discordia, éste será nombrado por la Junta General de Accionistas en un término de quince días. **Artículo Cuadragésimo Noveno.** Los dos árbitros deberán dictar su laudo dentro de sesenta días contados a partir de la fecha de sus respectivos nombramientos. Vencido este plazo y no habiendo acuerdo entre los primeros, el tercero para el caso de discordia tendrá el término de treinta días para dictar su resolución, la cual podrá adherirse a cualquiera de las opiniones de los otros árbitros o podrá adoptar una posición diferente. **Artículo Quincuagésimo .** El laudo arbitral no podrá ser objeto de recurso judicial y extrajudicial alguno. **CAPÍTULO UNDÉCIMO: RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO. Artículo Quincuagésimo Primero.** En lo no previsto en la Escritura Social y los Estatutos se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. Aprobados los Estatutos, a continuación los accionistas proceden a elegir a los miembros que han de integrar la Junta Directiva que llevará el mando de la sociedad en este primer período, y al

Vigilante, habiendo sido electos por unanimidad de votos los siguientes:

PRESIDENTE: señor ALFREDO MAYORGA CORDOBA, **SECRETARIO:** señor MARIO

EUGENIO MALTEZ ZAMORA; **TESORERO:** señora AMPARO PORTILLO MEDINA,

VIGILANTE: Señorita BEATRIZ MAYORGA PORTILLO, quienes toman en este acto

posesión de sus cargos y prometen desempeñarlo fielmente y a conciencia. No

habiendo más que tratar, el presidente levantó la sesión. Así se expresaron los

comparecientes, bien instruidos por mí el Notario, acerca del valor y

trascendencia legal de este acto; del objeto y significación de las cláusulas

generales que aseguran la validez de este instrumento, de las especiales que

contiene y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y

explícitas, y sobre la necesidad de inscribir el testimonio que de esta escritura

libre, en el Registro Público competente. Leída que fue por mí el notario

íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos la encuentran

conforme, la aprueban y ratifican en cada una de sus partes sin hacerle

modificación alguna, y firman junto conmigo. Doy fe de todo lo relacionado. =

=====

Pasó Ante mí, del frente del folio número veintidós
al reverso del folio número treinta de mi Protocolo
Número dieciséis (16) que llevo en el corriente
año, y a solicitud del señor -----libro
este Primer Testimonio en nueve (9) hojas útiles de
papel sellado de ley que firmo, rubrico y sello, en

la ciudad de Managua, a las tres y cincuenta y
ocho minutos de la tarde del día diecisiete de
Mayo del año once.

Cotizaciones

Vendedor : 00003112 CALERO MIRANDA YUDE

Tienda : RSL RSHACK LARREY

COTIZACION 11638796

Nombre : LUPUNICSA,

Fecha Cotizacion : 06/06/2011
Fecha Actual : 06/06/2011

MARCA	MODELO	C E DESCRIPCION	UNID	UNITARIO	PRECIO CONTADO		
					VALOR NETO	IMPUESTO	TOTAL
RADIO SHACK	430-3901	S N BIG BUTTON PHONE CALLR ID	4	773.91	3,095.64	464.36	3,560.00
					3,095.64	464.36	3,560.00

ESTAMOS EXENTOS DE RETENCION 2% IR

Precios incluyen IVA

Precios en Cordobas

Precio valido por 8 dias

Plan de Ventas : RS CONTADO
Periodo : DIARIO

Anticipo de : 0.00
No. de Cuota(s) : 0

" 2248-6913"
8898-8887

SI EMITEN CHEQUE => UNICOMER. S.A.

Vendedor : 00003740 HENRIQUEZ SEQUEIRA MIGUEL

Tienda : CLR LARREYNAGA CURACAO

C O T I Z A C I O N 11638808

Nombre : LUPUNICSA,

Fecha Cotizacion : 06/06/2011

Fecha Actual : 06/06/2011

MARCA	MODELO	C E	DESCRIPCION	UNID	UNITARIO	PRECIO CONTADO		TOTAL
						VALOR NETO	IMPUESTO	
COMMODITY	HT804	S N	SILLA EJECUTIVA NEGRA	4	1.434.78	5.739.12	860.88	6.600.00
MTECH	PC002XSV35	S N	E DUAL CORE 2 80GHZ 2GB	4	11.738.25	46.953.04	7.042.96	53.996.00
MOBILIA	OSLO	S N	JUEGO DE SALA 32 CAMEL JU	1	16.520.87	16.520.87	2.478.13	18.999.00
COMMODITY	HT614	S N	SILLA DE ESPERA NEGRA	9	607.83	5.470.47	820.53	6.291.00
COMMODITY_HM	PES31	S N	MESA DE CENTRO	1	6.520.87	6.520.87	978.13	7.499.00
						81.204.37	12.180.63	93.385.00

ESTAMOS EXENTOS DE RETENCION 2% IR

Precios incluyen IVA

Precios en Cordobas

Precio valido por 8 dias

Plan de Ventas : LC CONTADO
Periodo : DIARIO

Anticipo de : 0.00
No. de Cuota(s) : 0

DISEÑOS
Michel Pierson, s.a.

Camino de Oriente Costado Sur, Edificio Diseños Michel Pierson
Managua, Nicaragua
Tel: (505) 270-6363 Fax: (505) 277-4970
E-mail: www.michelpierson.com



PROFORMA
LUPUNICSA

Atencion:

Fecha: 06/06/2011
Tel:
email:

Cotiz No. 687/11

QTY	CODIGO	MODELO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6 CUBICULOS EJECUTIVOS					
4	CD-016	MEGARANGE	*Peninsular Desk with Wooden Modesty Panel	\$ 259.86	\$1,039.46
4	CO-012	MEGARANGE	Side Desk without One Side Panel	\$ 171.46	\$685.83
4	CP-103	MEGARANGE	Pen/Box /File	\$ 265.60	\$1,062.40



SUBTOTAL \$ 2,787.69
IVA \$ 418.15
GRAN TOTAL \$ 3,205.84

Francis Ulloa

Tel: 22706363
francis@michelpierson.com.ni

DISEÑOS
Michel Pierson, s.a.

Marcel Pierson
Gerente General
Diseños Michel Pierson

Aceptado por
el cliente

Notas:

- 1 ESYS posee una garantía de 10 años
- 2 Proforma válida por 30 días.
- 3 Favor elaborar cheque a nombre de Diseños Michel Pierson, S.A. Los pagos deben de efectuarse en dólares.
- 4 Forma de Pago: CONTRA ENTREGA.
- 5 Tiempo de entrega: 48 horas
- 6 El precio incluye instalación durante horas laborales de Lunes a Viernes de 8:30am a 5:00pm, en Managua.



FERRETERIA TECNICA, S.A.

KM. 5 1/2 CARRETERA NORTE: PASO A DESNIVEL 800 MTS. AL NORTE
 TELS.: PLANTA: 249-1975, 244-1949, VTAS: 249-6441 - TELEFAX: 249-6440
 www.felesa.com.ni felesa@felesa.com.ni
 RUC # 210890 - 9539

DIA	MES	AÑO
06	JUN	2011
CODIGO No.: 01 999999		
CIUDAD:		
VENDEDOR: 00		

PROFORMA

CLIENTE: LUPUNICSA
 DIRECCION: TEL.:
 DIRECCION: TEL.:

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
0300680	TUBO PVC GRIS CEDULA 13.5 1/2"X20	Unidades	**300.00	40.76	12,228.00
0750030	ASPELOR PLAST.C/ESTACA MET.1VIA TC1876	Unidades	**200.00	37.96	7,592.00
0751801	RASTRILLO PROFESIONAL 22 DIENTES TC0662	Unidades	**10.00	132.71	1,327.10
0242825	COMBO INODORO ECOLINE BLANCO 2 PZS	JUEGO DE	**1.00	1,451.91	1,451.91
0250780	MANGUERA AB INOD 16 7/8X3/8 VINI COFLEX EV	Unidades	**1.00	42.44	42.44
0251300	LLAVE ANGULO SENCI 1/2X3/8 BC OR17 C	Unidades	**2.00	65.24	130.48
0250690	EMPAQUE CERA CON GUIA COFLEX P8-104	Unidades	**1.00	21.96	21.96
0250860	PERNO PARA TAZA INODORO 2PC 0420124 INCESA	JUEGO DE	**1.00	21.84	21.84
0251080	U= A DOBLE PARA LAVAMANO	Unidades	**1.00	66.38	66.38
0251001	MANGUERA AB LAV 16 1/2X3/8 VINI COFLEX EVL	Unidades	**1.00	48.48	48.48
0660010	CEMENTO GRIS	BOL	**15.00	179.07	2,686.05
0010020	VARILLA GRADO 40 CORR. #3 3/8X6M	Unidades	**28.00	78.98	2,211.44
0010330	HO VARILLA LISA 1/4 x 6mts ESTANDAR	Unidades	**30.00	35.35	1,060.50
0120700	ZINC CORRUGA INGASA CAL-28X12	Unidades	**15.00	277.34	4,160.10
0100250	ALAMBRE RECOCI 18 4808MTSXQQ	LIBRA	**5.00	14.52	72.60
0132953	TORNILLO PARA TECHO P/ BROCA 2 1/2"X#14	Unidades	**135.00	0.96	129.60
0270190	BALDOSA SUPER BLANCO MATE 30x30cm QUF201	Unidades	**396.00	10.10	3,999.60
0440820	PUERTA DE MADERA MASONITE 4TAB 90X210 *	Unidades	**2.00	1,962.63	3,925.26

TOTAL: cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y dos Cordobas con trece cts

ESTAMOS EXENTOS DEL 2% DE RETENCION. CANCELAR EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO.VALIDA POR 1 DIA, SUJETA A CAMBIOS.

OBSERVACIONES

Autorizacion numero ASCC-DGC-SCC-007-07-2008

Prefactorador.: 348

CTE-01

Proforma:

FP-76955-C

SUB-TOTAL	41,175.70
DESCUENTO	
SUB-TOTAL	0.00
SUB-TOTAL 15% V.A.	41,175.70
	6,176.33
TOTAL NETO	47,352.13

Miguel Reyes

838-88625

ELABORADO POR



PROFORMA No. 0421494



FERRETERIA TECNICA, S.A.

KM. 5 1/2 CARRETERA NORTE: PASO A DESNIVEL 800 MTS. AL NORTE
 TELS.: PLANTA: 249-1975, 244-1949, VTAS.:249-6441 - TELEFAX: 249-6440
 www.felesa.com.ni felesa@felesa.com.ni
 RUC # 210890 - 9539

DIA	MES	AÑO
06	JUN	2011
CODIGO No.: 01 999999		
CIUDAD:		
VENDEDOR: 00		

PROFORMA

CLIENTE: LUPUNICSA	TEL.:
DIRECCION: KM 24 CARRET SUR	VENDEDOR:

FORMULARIOS STANDARD TEL. FBX. 2682947 - FAX: 2095858 - No. 8614307

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
0690210	PIOCHA 4.5LBS CON MANGO YN-P-002	Unidades	**10.00	172.16	1,721.60
0752791	PALA PUNTA REDONDA M/C TOOLCRAFT TC0406	Unidades	**10.00	129.26	1,292.60
0752930	MACHETE ESTANDAR PULIDO 22" TC1213	Unidades	**5.00	63.49	317.45

FORMULARIOS STANDARD TEL. FBX. 2682947 - FAX: 2095858 - No. 8614307 RUC No. 050381-9503 O.T. No. 400.001 AL 800.000 07/08 ANUP-01 007070308



TOTAL: tres mil trescientos treinta y uno Cordobas con sesenta y cinco cts

ESTAMOS EXENTOS DEL 2% DE RETENCION. CANCELAR EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO. VALIDA POR 1 DIA, SUJETA A CAMBIOS.

OBSERVACIONES
 Autorizacion numero ASCC-DGC-SCC-007-07-2008

Prefactorador.: 348 CTE-01 Proforma: FP 78961-C

SUB-TOTAL	3,331.65
DESCUENTO	0.00
SUB-TOTAL	3,331.65
% I.V.A.	0%
TOTAL NETO	3,331.65

PROFORMA No. 0421500

ELABORADO POR



FERRETERIA TECNICA, S.A.
 KM. 5 1/2 CARRETERA NORTE: PASO A DESNIVEL 800 MTS. AL NORTE
 TELS.: PLANTA: 249-1975, 244-1949, VTAS.: 249-8441 - TELEFAX: 249-6440
 www.felesa.com.ni felesa@felesa.com.ni
 RUC # 210890 - 9539

DIA	MES	AÑO
06	JUN	2011
CODIGO No.: 01 999999		
CIUDAD:		
TEL.:		VENDEDOR:

PROFORMA

CLIENTE: LUPUNICSA
 DIRECCION: TEL.: VENDEDOR: 00

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
0431280	PINT MOD ACEIT BLANCO 100 SGL	CUBETA	**1.00	1,499.26	1,499.26
0790170	TALADRO MARTILLO MAKITA SSP 1/2" MHP130	Unidades	**1.00	1,898.75	1,898.75
0200690	TOMA POLARIZ DOBL DOMIN AVA P1228	Unidades	**3.00	36.07	108.21
0200520	INTERRUP UNIPO/DOBL MODUS-P 1200MAB	Unidades	**1.00	51.91	51.91



FORMULARIOS STANDARD TEL: PBX: 2665947 - FAX: 2665859 - No. 8814307

FORMULARIOS STANDARD TEL: PBX: 2665947 - FAX: 2665859 - No. 8814307 RUC No. 050381-9503 O.T. No. 400.001 AL 500.000 07/08/2008

TOTAL: cuatro mil noventa y uno Cordobas con ochenta y cinco cts
 ESTAMOS EXENTOS DEL 2% DE RETENCION. CANCELAR EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO. VALIDA POR 1 DIA, SUJETA A CAMBIOS.

OBSERVACIONES
 Autorizacion numero ASCC-DGC-SCC-007-07-2008

Prefacturador.: 348 CTE-01 Proforma: FP 78960-C

SUB-TOTAL	3,558.11
DESCUENTO	0.00
SUB-TOTAL	3,558.11
% I.V.A.	533.72
TOTAL NETO	4,091.85

PROFORMA No. 0421499

ELABORADO POR

Permisos



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



NICARAGUA

Entidades responsables:

* Departamento de Semillas

(Km. 3 carretera a Masaya, contiguo el Restaurante los Gauchos.
Telefax: 22784235, 22784237).

Nombre de personas a cargo:

Ing. Jorge García Centeno (Jefe Dpto. de Semillas).
Ing. Ma. Elizabeth Morales G. (Coord. Área de Registro)
registro.semillas@dgpsa.gob.ni

Requisitos de Importación:

- Enviar carta de solicitud al Jefe Dpto. de Semillas cuando la importación sea de uso propio, señalando que el material se utilizará para siembras propias del importador y que no será utilizada en la comercialización como semilla.
- Llenar formato de solicitud de permiso de Importación de semillas.
- Llenar formato de solicitud de inscripción de Importador de semillas. (en dependencia del uso de la semilla)
- Presentar resultados de ensayos de validación realizados a nivel local durante un año como mínimo en tres localidades diferentes el cual deberá ser avalado por un centro experimental autorizado por el Dpto. de Semillas
- Cancelar registro de Cultivar (en dependencia del cultivo y uso de la semilla)
- Cancelar análisis de calidad de semillas. (en dependencia del cultivo y uso de la semilla)
- Copia del certificado fitosanitario del país de procedencia
- Copia del Certificado de origen.
- Copia de factura (pro forma o definitiva).
- Cancelar arancel por muestra experimental (para investigación, experimentación y/o validación)
- Cumplir con las normas establecidas para la importación en el Dpto. de Cuarentena Agropecuaria.



Nicaragua en el Alba
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Departamento de Semillas/ Área de Registro y Control de Semillas
Km. 3 Carretera a Masaya

web: www.dgpsa.gob.ni - Tel. 2270-1109, 22783416 registro.semillas@dgpsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



NICARAGUA

Entidades responsables:

* **Departamento de Semillas**

(Km. 3 carretera a Masaya, contiguo el Restaurante los Gauchos. Telefax: 2278-3416, 22701109).

Nombre de personas a cargo: registro.semillas@dpsa.gob.ni

Ing. Jorge García Centeno. (Jefe Dpto. de Semillas).
Ing. Ma. Elizabeth Morales G. (Coordinadora del Área de Registro de Semillas)

Carta de Uso propio: dirigida al Ing. Jorge García Centeno (Jefe Dpto. de Semillas).

Requisitos de Importación de uso propio:

- Enviar carta de solicitud al Jefe Dpto. de Semillas cuando la importación sea de uso propio, señalando lo siguiente:
 1. Nombre y actividad del importador
 2. Objetivo (utilización como siembras propias por el importador), volumen, cultivos y variedades a importar, origen y procedencia
 3. Establecimiento del cultivo (lugar y/o dirección) y área de siembra a cubrir (para el caso de cultivos agrícolas)
 4. Mencionar su compromiso de no comercializar el material como semilla para siembras
 5. Mencionar que el importador exime al Dpto. de Semillas/MAGFOR de responsabilidades ante cualquier mal comportamiento en el campo del material a importar.
 6. Mencionar si es la única importación que va a realizar en el año

- Llenar formato de solicitud de permiso de Importación de semillas.
- Copia del certificado fitosanitario del país de procedencia
- Copia del Certificado de origen.
- Copia de factura (pro forma o definitiva).
- Cancelar el registro como importador de Semillas
- Cumplir con las normas establecidas para la importación en el Dpto. de Cuarentena Agropecuaria.

LUPUNICSA

